

PLAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada en la sesión del 02-03-2021 por el Consejo Rector de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

En Sevilla a la fecha de la firma digital.
La Secretaria del Consejo Rector.



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de
Andalucía

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ

05/03/2021

PÁGINA 1/104

VERIFICACIÓN

64oxu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

PLAN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de
Andalucía

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 2/104
VERIFICACIÓN	64oxu598CG2IF0BqjZ62IJC2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contenido

1. Introducción	3
2. Breve descripción del mundo rural andaluz.....	4
3. La misión de las Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía	6
4. Diagnóstico	9
4.1. Contexto estratégico	9
4.2. Contexto normativo	10
4.3. Evolución del personal y de las inversiones en las OCA.....	11
4.4. Análisis técnico	13
5. Objetivos y acciones.....	15
5.1 E1. Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones	16
5.2 E2. Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión.....	19
5.3 E3. Fomentar la transformación tecnológica de las OCA y la implantación de una administración digital	26
6. Coordinación y seguimiento de la ejecución.....	28
6.1 Coordinación del Plan.....	28
6.2 Seguimiento de la ejecución del Plan	28
7. Presupuesto del Plan	28
8. Aprobación del Plan	28
9. Comunicación del Plan	29
ANEXO I: OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA	31
ANEXO II: DEPENDENCIAS AUXILIARES DE LAS OCA.....	38
ANEXO III. MARCO NORMATIVO	39
ANEXO IV. OBJETIVOS Y ACCIONES	41
ANEXO V. FICHAS DESCRIPTIVAS DE ACCIÓN.....	43
ANEXO VI. CRONOGRAMA.....	101



1. Introducción

Consciente de la importancia de las Oficinas Comarcales Agrarias (en adelante, OCA), en el medio rural andaluz, con fecha **11 de septiembre de 2019**, el **Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía toma conocimiento de la elaboración, por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía** (en adelante, AGAPA o Agencia), de un **plan para la modernización y mejora de los servicios prestados por las OCA de Andalucía**.

Desde este anuncio, **por parte de la Consejería** de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante, Consejería), se han adoptado **decisiones estratégicas**, como son la aprobación del **“Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022”** y del **“Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el periodo 2021-2024”**.

Asimismo, **la Agencia ha sido sometida a un proceso de Auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía**, que ha dado lugar a una serie de recomendaciones generales así como otras específicas en relación con las OCA.

La situación de pandemia COVID-19, originada por el SARS-CoV-2, ha condicionado la puesta en marcha de muchas estrategias ya planificadas por la Consejería, así como cambios en las prioridades de los trabajos a llevar a cabo. Este Plan no ha sido una excepción, ya que la situación ha obligado a AGAPA a centrar todos sus esfuerzos en asegurar la prestación de servicios por parte de las OCA, declaradas como servicio esencial, por el impacto de su actividad en el normal funcionamiento del sector agroalimentario, y a adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad frente al virus de las personas que trabajan en ellas y de la ciudadanía que acude a sus instalaciones.

Esta situación de pandemia ha impulsado, de forma decisiva, ejecución de actuaciones encaminadas a **digitalización de los servicios y actividades en las OCA**, en consonancia con las actuaciones promovidas horizontalmente en toda la Administración Andaluza.

Teniendo en cuenta el contexto estratégico, **es el momento idóneo para la aprobación de este “Plan para la Transformación de las Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía”** (en adelante, Plan), con un objetivo temporal a medio / largo plazo, por lo que **es un documento vivo, que irá evolucionando en función de la evaluación continua de su ejecución**.

No obstante, se define una primera fase temporal **2020 – 2022**, con una **dotación prevista de 17.625.280,10 €**, cuantía que se irá revisando en función de las nuevas iniciativas financiadas con fondos europeos para las OCA.

En la ejecución de este Plan, el **Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía** (BOJA núm. 35, de 22 de febrero de 2021), plantea un interesante escenario de cara a cuestiones claves para la gestión de OCA, como son el ejercicio de las potestades públicas y la gestión compartida de recursos.

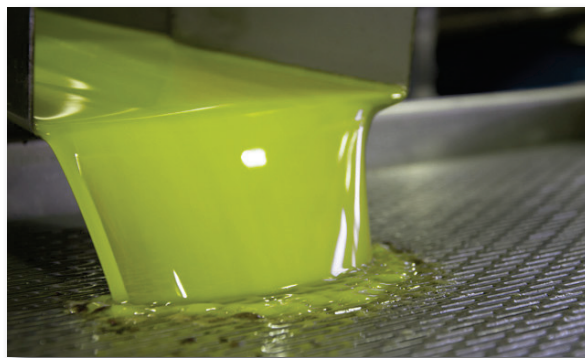
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 4/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Breve descripción de mundo rural andaluz

Andalucía, con una superficie de 87.598 km², es una de las Comunidades Autónomas más extensas de España y la más poblada, con más de 8,4 millones de habitantes, repartidos en 785 municipios, en los que los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial cobran especial relevancia en la conformación de su estructura territorial, socioeconómica, ambiental y paisajística, además de su función primordial de abastecimiento de alimentos.

El sector agroalimentario, entendiendo como tal la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura y sus industrias asociadas, constituye **la principal fuente de empleo en la mitad de los municipios andaluces**. Tanto es así que la población ocupada en el sector agrario andaluz duplica a la media nacional, situándose en torno al 10 %¹. Por otra parte, según las cifras de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, su aportación al Valor Añadido Bruto andaluz es de alrededor del 9 %², porcentaje que asciende al 16 % si se incluyen, en su cálculo, las industrias proveedoras de insumos, así como las actividades de transporte y distribución relacionadas³.

Ligado estrechamente a la actividad agrícola, ganadera y pesquera, **el sector agroindustrial andaluz es el que más contribuye a las exportaciones de la Comunidad Autónoma**, con más de 11.000 millones de euros de productos agroalimentarios exportados que representan un 40,4 % del total de las exportaciones de todos los productos (destacando entre otros productos: el aceite de oliva, frutas y hortalizas).



A lo largo y ancho del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las explotaciones agrícolas y ganaderas se caracterizan por su heterogeneidad y diversidad. Muchos son los factores que influyen para ello, desde los climatológicos y agronómicos, como la disponibilidad de recursos hídricos, temperatura, orografía, tipología de cultivo o la selección de éste, hasta la dimensión y tipología de las explotaciones o su cercanía a industrias agroalimentarias, entre otros. Esta diversidad se traslada en diferencias competitivas entre sus distintos sectores y dentro de ellos.

Otro factor clave en la estructura andaluza es su **diversidad geográfica**, que da lugar a grandes variaciones en lo que a actividad económica se refiere: zonas de la franja litoral y grandes aglomeraciones urbanas, áreas intermedias de base productiva rural y urbana y otras áreas rurales de montaña y comarcas interiores. Se ha de reseñar que, éstas últimas, ocupan la mitad de la superficie regional y sobre ellas se asienta el 13 %⁴ de la población.

1 A partir de los datos de 2016 de la Encuesta de Población Activa (para los ocupados de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y el total de ocupados) y los de la Estadística Estructural de Empresas (para los ocupados en la industria de transformación)

2 A partir de los datos de 2016 de la Contabilidad Regional (partida A. "Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca", y C, subpartida de "Industria de la alimentación, fabricación de bebidas e industria del tabaco")

3 Contribución del Sistema Agroalimentario a la Economía de Andalucía y su importancia respecto al Sistema Agroalimentario español

4 Elaboración propia a partir del Censo de Población (INE), la clasificación del grado de urbanización de la Comisión Europea y el listado de municipios clasificados como zonas desfavorecidas del Anexo 8.2 del PDR 2014-2020

Este modelo estructural se traduce en la existencia de **zonas más dinámicas** económicamente, tales como las explotaciones localizadas en el Valle de Guadalquivir o los cultivos bajo plástico de las costas de Huelva y Almería, en las que se registra una **creciente productividad y capacidad para competir en los mercados exteriores**, que contrasta con **otras zonas en las que se localizan explotaciones tradicionales de cultivos de secano** (sobre todo olivar) o sistemas **adhesados**, que contribuyen a fijar población en las zonas rurales, y mantienen un **paisaje único**.



Hasta ahora, Andalucía encabeza el ranking por Comunidades Autónomas españolas receptoras de los Fondos de la Política Agrícola Común (en adelante, PAC) destinados a España (aproximadamente un 30 %⁵), evidenciándose el peso de su actividad agraria en el conjunto nacional. Esta circunstancia ha favorecido que la economía andaluza haya mantenido, en las últimas décadas, un fuerte ritmo de convergencia respecto a España y la Unión Europea.

Bajo este prisma, por su extensión territorial, por sus más de 200.000 explotaciones, más de 7.000 empresas agroalimentarias y pesqueras, por el número de empleos generados, por su carácter exportador, y el liderazgo en producciones sostenibles como la agricultura ecológica, Andalucía y su sector agroalimentario y pesquero se encuentran en una posición clave para contribuir a abordar los retos de la sostenibilidad.



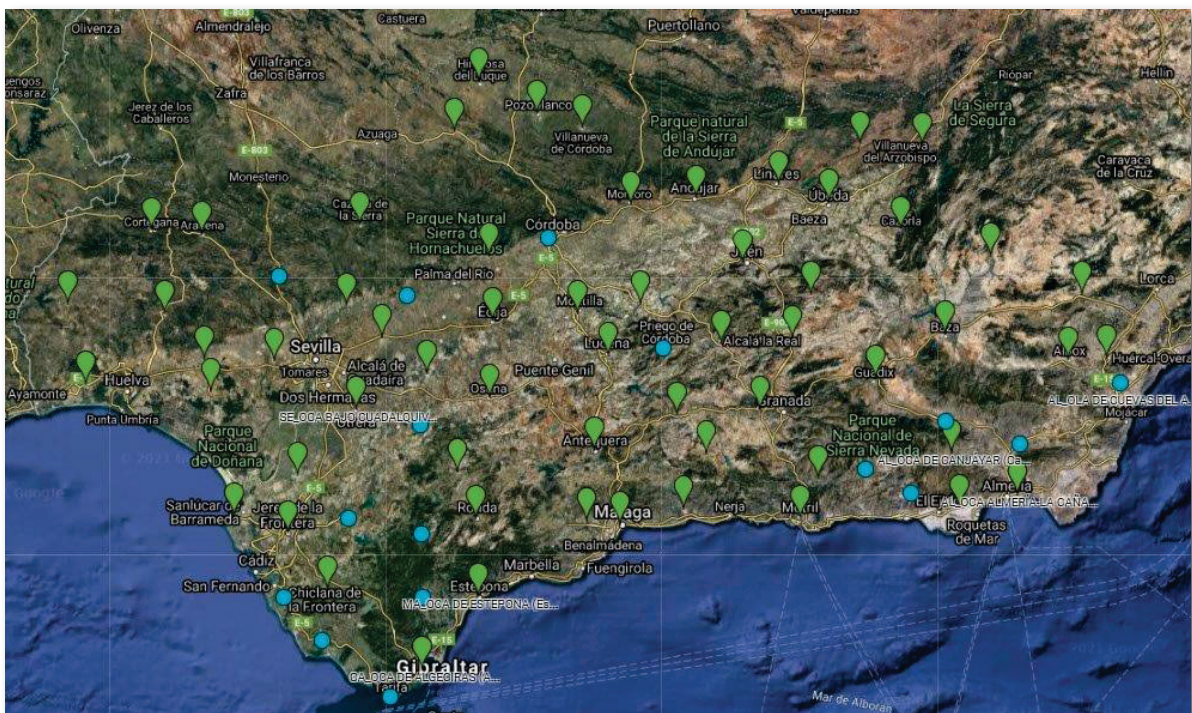
⁵ En la distribución por Comunidades Autónomas de los pagos de las ayudas directas para la campaña 2019 gestionadas a 31 de diciembre, Andalucía figura en primer lugar con 1.241,34 M€ sobre un total de 4.116,03 M€, lo que representa 30,16 %

3. La misión de las Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía

Las **Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía**, creadas en 1996, son unidades administrativas estratégicas para la Junta de Andalucía, ya que contribuyen, de forma decisiva, a la **vertebración del territorio** y a la **fijación de población**, evitando el **despoblamiento**, por diversas razones:

- Constituyen el **punto de contacto más próximo de la Administración con el mundo rural**, desde donde se presta un servicio de cercanía que da cobertura a la totalidad de municipios de Andalucía.
- Conforman una auténtica **red de información, atención y asesoramiento al mundo rural**.
- Desarrollan labores de control e inspección que son un **pilar fundamental para la seguridad alimentaria**, que se complementa con la labor desarrollada por la Red de Laboratorios de Control Oficial Agroalimentario y Agroganadero de Andalucía, adscritos a AGAPA.
Asimismo, estas funciones son imprescindibles para la realización de los pagos asociados a la PAC, **contribuyendo, así, a la rentabilidad de las explotaciones**.
- Cuentan con un **cuantioso capital humano, ampliamente capacitado profesionalmente** y con un **alto grado de implicación**, que presta un **servicio especializado de cercanía**.

En la actualidad, nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un total de **60 OCA⁶** y **16 dependencias auxiliares⁷** a las mismas. La denominación, sede y ámbito territorial de cada OCA se establece de forma reglamentaria⁸, con la siguiente distribución actual:



Situación de las Oficinas Comarcales Agrarias (globos verdes) y las dependencias auxiliares (puntos azules)

6 Ver Anexo I: Listado de OCA.

7 Ver Anexo II: Listado de dependencias auxiliares

8 Ver Anexo III: Marco normativo de las Oficinas Comarcales Agrarias

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 7/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Si bien la heterogeneidad del medio rural andaluz hace complicada la tarea de estandarizar estas unidades administrativas comarciales, los principales servicios que vienen prestando las OCA son los siguientes:

ÁMBITO GANADERO

- Asesoramiento
- Ejecución de controles e inspecciones (Condicionalidad, Ayudas, Planes de Control Ganaderos)
- Control del movimiento pecuario (emisión de guías de origen y sanidad pecuaria, TRACES y comercio con terceros países)
- Tramitación y controles vinculados a Registros Oficiales (RUGA: explotaciones ganaderas, alimentación animal, transporte de animales, medicamentos veterinarios, subproductos ganaderos, núcleos zoológicos e identificación animal, entre otros)
- Certificación sanitaria
- Planes de Vigilancia Sanitaria



ÁMBITO AGRÍCOLA Y DE DESARROLLO RURAL

- Asesoramiento
- Ejecución de controles e inspecciones (Condicionalidad, Ayudas, Planes de Control Agrícola)
- Tramitación y controles vinculados al Desarrollo Rural (Explotaciones prioritarias, incorporación de jóvenes agricultores, ayuda a inversiones en explotaciones, inversiones no productivas,...)
- Tramitación de alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)
- Tramitación relativa a Registros Oficiales y autorizaciones administrativas (Registro de maquinaria, Registro vitivinícola, carné de aplicador de productos fitosanitarios, entre otros)
- Otras actuaciones (evaluación de daños por adversidades meteorológicas, elaboración de encuestas de estadísticas y aforos agrarios)



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Registro y consulta de documentación
- Otros trámites (acreditación para la obtención del certificado digital de la FNMT, licencia de pesca marítima,...)

Las dependencias de ámbito territorial de gestión inferior a la provincia están extendidas por todo el país, tal y como puede comprobarse en la siguiente tabla:

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 8/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJC2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Comunidad	Denominación	N.º de "OCA" (*)	Habitantes (miles personas)	Superficie total (miles km²)	Superficie Agrícola Utilizada_SAU (miles km²)	Número explotaciones agrícolas con SAU (miles)	Volumen ganadería (miles UGM)	Número explotaciones ganaderas (miles)	Empleo Sector 1º (Miles personas)	% Población activa Sector 1º	Número Agroindustrias (miles)	Renta Agraria (miles M€)
Andalucía	Oficinas Comarcales Agrarias	60	8.384	87,60	44,03	242,02	1.568,95	27,60	291	9	5,80	9,76
Aragón	Oficinas Comarcales Agroambientales	48	1.309	47,72	23,46	51,30	2.013,76	10,62	35	6	1,08	2,03
Asturias	Oficinas Comarcales de Medio Rural y Pesca	14	1.028	10,60	3,63	22,55	327,39	19,04	18	4	0,72	0,16
Baleares	Delegaciones Comarcales	6	1.129	4,99	1,82	10,56	83,15	5,34	7	1	0,59	0,15
Canarias	Oficinas de Extensión Agraria y Desarrollo Rural	16	2.128	7,45	0,55	13,24	85,80	3,61	24	2	1,10	0,44
Cantabria	Oficinas Comarcales Agrarias	13	580	5,32	2,35	9,61	249,29	8,41	6	3	0,42	0,14
Castilla-La Mancha	Oficinas Comarcales Agrarias	52	2.027	79,46	40,91	120,58	1.184,60	11,09	55	6	2,44	2,90
Castilla y León	Secciones Agrarias Comarcales	52	2.409	94,22	53,62	94,77	2.254,97	31,35	59	6	3,15	2,64
Cataluña	Oficinas Comarcales	36	7.600	32,11	11,48	58,85	2.738,28	13,47	50	2	3,92	1,72
Extremadura	Oficinas Comarcales Agrarias	57	1.073	41,63	25,86	63,21	1.170,79	20,79	48	13	1,42	1,66
Galicia	Oficinas Agrarias Comarcales	67	2.702	29,58	6,48	79,48	1.274,11	65,65	64	6	2,59	1,50
La Rioja	Oficinas Comarcales Agrarias	9	315	5,05	2,30	10,00	360,81	1,00	7	5	0,70	0,27
Madrid	Delegaciones de Agricultura y Ganadería	10	6.578	8,03	3,15	7,93	119,88	1,88	6	0	1,69	0,12
Murcia	Oficinas Comarcales Agrarias	22	1.478	11,31	3,95	31,87	557,05	3,38	81	13	1,13	1,46
Navarra	Oficinas Comarcales Agrarias	7	647	10,39	5,46	15,40	360,81	3,87	10	4	0,63	0,61
País Vasco	Oficinas Comarcales Agrarias	21	2.199	7,23	1,90	16,46	171,99	11,26	9	1	1,41	0,24
Comunidad Valenciana	Oficinas Comarcales Agrarias	35	4.964	23,26	6,57	119,66	558,96	4,19	70	3	2,54	1,85

(*) Cada una con su denominación correspondiente

Fuente: Columnas "Denominación" y "Nº de unidades", páginas web oficiales de las distintas Administraciones autonómicas. Columna Renta Agraria, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Resto de datos, Instituto Nacional de Estadística, Censo Agrario 2009 (último oficialmente publicado).



4. Diagnóstico

4.1 Contexto estratégico

Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022

Con fecha 1 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el “**Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022**”, con la **visión de convertir al sector agroalimentario de Andalucía en referente mundial** en el ámbito agroalimentario, manteniendo una imagen de liderazgo en los mercados y en los ámbitos económico, medioambiental y social, logrando que las personas que viven en las zonas rurales (en especial, jóvenes y mujeres) encuentren en el sector agroalimentario una **actividad empresarial y laboral atractiva**, todo ello, en el marco de un modelo de desarrollo económico ligado a la **eficiencia en el uso de los recursos**.

En el marco de este Plan, dando respuesta a la necesidad detectada de “Mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración y simplificación de trámites”, se establece una **línea estratégica** de “**Simplificación Administrativa**”, en la que se incluye un **programa específico** sobre “**Modernización y transformación de las Oficinas Comarcales Agrarias**”. Asimismo, se establecen programas para “Reducción de trámites”, “Simplificación de procedimientos administrativos” e “Implantación de la tramitación electrónica”, en cuya ejecución las OCA tienen un papel destacado.

Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el periodo 2021-2024

El “**Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el periodo 2021-2024**”, fue aprobado el 15 de diciembre de 2020 por el Consejo Rector de AGAPA y el 21 de diciembre de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA N.º 250, de 30 de diciembre de 2020).

Este nuevo Contrato Plurianual de Gestión, implementa una **visión renovada de la Agencia**, coherente con los valores de excelencia, innovación, transparencia, orientación a la ciudadanía como protagonista de cualquier actuación, simplificación, desarrollo inteligente e integrador basado en la colaboración público-privada y especialización y calidad en la prestación del servicio, y conjuga dos aspectos básicos:

- La **prestación de servicios especializados e innovadores** que contribuyan a la modernización de nuestros sectores, en los términos establecidos por la Consejería y el impulso de iniciativas propias que contribuya, además de a lo anterior, a un desarrollo territorial sostenible e integrador y a la recuperación económica, a través de su acercamiento a la ciudadanía del mundo rural a través de sus infraestructuras.
- La **mejora continua de la Agencia**, a través de una gestión eficiente de los recursos disponibles y la implantación de un nuevo sistema integral de gestión de calidad.

Las OCA han sido objeto de una especial atención en la redacción del nuevo Contrato Plurianual de Gestión, que incorpora, como Objetivo Estratégico, “Diseñar y desarrollar iniciativas innovadoras para potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador, en el marco de una nueva economía circular”, al que se adscribe, de forma singularizada, el **Objetivo Operativo: “Modernizar y digitalizar las Oficinas Comarcales Agrarias facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficacia, eficiencia y excelencia en la gestión”**.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 10/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además, debe resaltarse la vinculación de este objetivo a la contribución a los compromisos de desarrollo sostenible, establecidos en la **Agenda 2030** y que ponen de manifiesto el compromiso de la Agencia con un nuevo modelo de gestión de los servicios públicos, innovador e inclusivo. En concreto, este objetivo y las actuaciones previstas para su consecución están relacionadas con los siguientes **Objetivos de Desarrollo Sostenible**:

	<p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>
	<p>Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>

Auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía

A lo largo del tercer cuatrimestre de 2020, **AGAPA ha sido sometida a un proceso de auditoría operativa**, en el marco del análisis global que se ha realizado sobre el sector público instrumental de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la cual se han recibido las siguientes recomendaciones en relación con las OCA:

- **Mejorar el sistema de coordinación y control de AGAPA en toda su estructura territorial y garantizar el control y autonomía de gestión sobre todo su personal.**
- **Evaluar los indicadores de seguimiento de las OCA**, de modo que se garantice que sean medibles y de relevancia de cara a permitir la evaluación de la gestión y la toma de decisiones.
- **Evaluar los servicios de las dependencias auxiliares**, de modo que se justifique la necesidad de su permanencia y se garantice su adecuado funcionamiento.

4.2 Contexto normativo

Las OCA están reguladas a través del **Decreto 4/1996, de 9 de enero**, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería, dictado una vez completado, en materia agraria y pesquera, el proceso de transferencias que afectan al ámbito local o comarcal. Esta norma pretendía cubrir la necesidad de **estructurar el conjunto de servicios prestados al sector agrario y pesquero**, dada la necesidad de coordinación e integración de medios y personal para atender, entre otras cuestiones, la creciente complejidad de la gestión de ayudas, la necesidad de especialización tecnológica y de mejorar el asesoramiento a los administrados y el control oficial.

Por otra parte, el artículo 10.4 de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, establece la integración de las OCA en AGAPA.

Tras sucesivos decretos de estructura de la Consejería con competencia en materia agraria y pesquera en los que no se garantizaba una estabilidad en cuanto a la efectiva integración de las OCA en la Agencia, no ha sido hasta el **Decreto 103/2019, de 12 de febrero**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de su Disposición adicional segunda, cuando **se han clarificado dos cuestiones de vital importancia** en lo que respecta a las OCA. Por un lado, **determina su adscripción a AGAPA** y, por otro, que las **Delegaciones Territoriales** de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (actualmente Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería y Pesca), **en su condición de direcciones provinciales de AGAPA, coordinarán las actuaciones de las OCA.**



No obstante, como ha sido puesto de manifiesto por la **auditoría operativa a la que ha sido sometida la Agencia**, la **evolución de la estructura** tanto de la Consejería como de la propia Agencia, la **nueva realidad a la que se enfrentan** y los **retos que deben afrontar** hacen necesaria una **nueva regulación normativa para las OCA**, adaptada a la realidad de estos centros y a la función de servicio público que se espera de ellas y facilitándoles una regulación propia que no se vea condicionada por cada Decreto de estructura de la Consejería.

4.3 Evolución del personal y de las inversiones en las OCA

En la actualidad, el equipo de las OCA está integrado por **1.007⁹ personas**, lo que supone un **39 % del personal de AGAPA**. Más de un 50 % de este personal posee titulación universitaria de grado superior o medio, fundamentalmente, veterinarios, ingenieros agrónomos e ingenieros técnicos agrícolas.

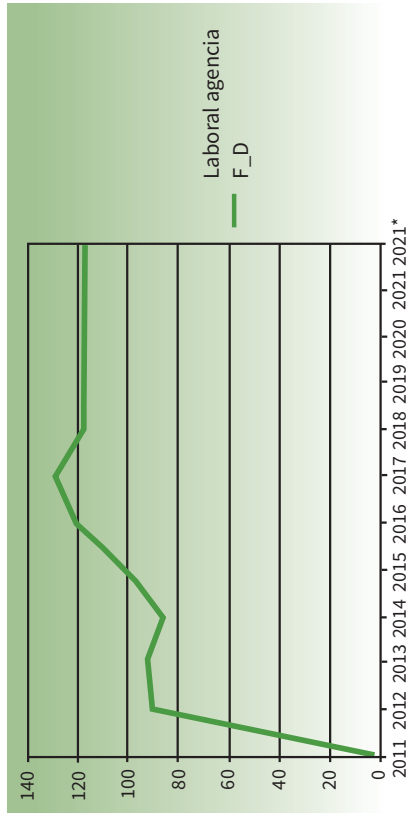
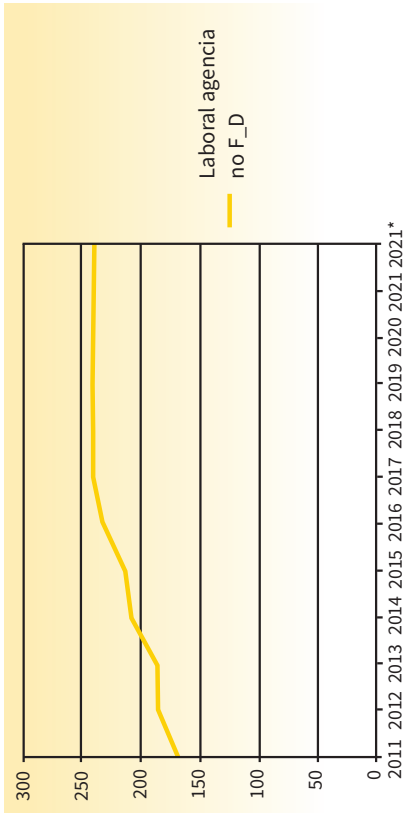
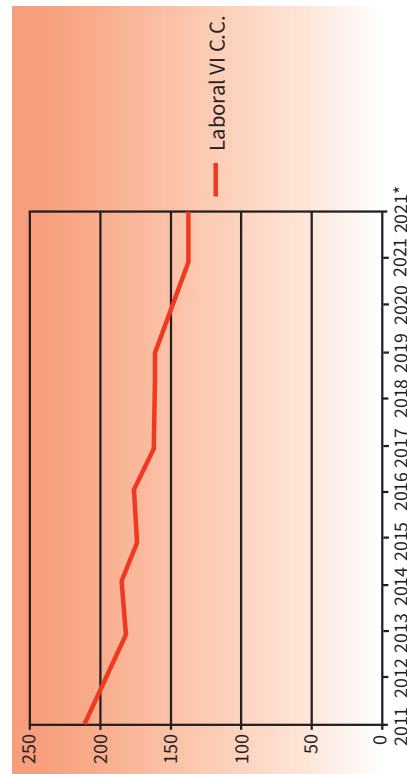
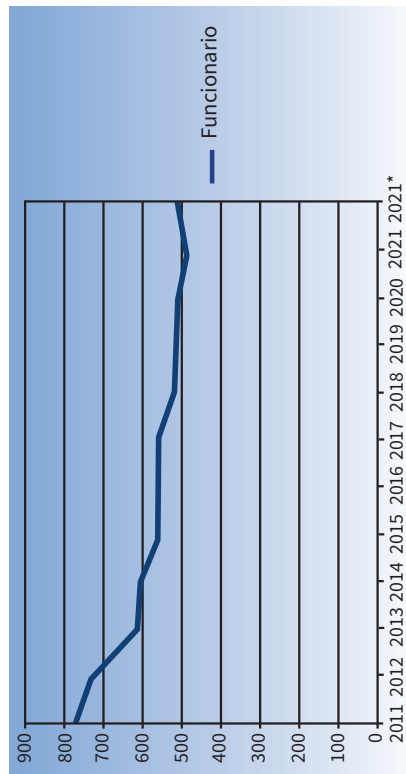
Desde la creación de la Agencia, se viene registrando una **disminución, acusada y continuada, de los efectivos de naturaleza funcional**, originados por las jubilaciones y los cambios de destino en cada concurso de traslado, con mayor impacto en los centros más alejados. La evolución del personal laboral del VI Convenio de la Junta de Andalucía es similar a la del personal funcionario.

En lo que se refiere al personal laboral propio de la Agencia, mantiene una ligera tendencia al alza, tanto para personal indefinido fijo como fijo discontinuo.

⁹ Datos de abril 2020

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 12/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJC2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2021*
Funcionario	775	733	615	599	563	563	562	520	512	506	485	511
Laboral VI C.C.	212	198	182	186	174	177	162	163	161	149	137	137
Laboral agencia no F_D	168	184	186	208	213	232	238	240	240	239	239	239
Laboral agencia F_D	2	90	92	86	100	120	129	118	117	117	117	117



* Incluye 26 puestos funcionariales añadidos mediante el Decreto 82/2021, de 2 de febrero, cuya ocupación repercutirá directamente en la gestión y funcionamiento de las OCA.

NOTA: Se ha incluido para cada anualidad la información sobre personal funcionario y laboral del VI CC Admón. Gral. Junta Andalucía con puesto ocupado en OCA según SIRHUS en las fechas de consulta, y personal laboral propio de la Agencia en situación de alta en meses de máxima ocupación de personal fijo-discontinuo en OCA. El periodo de activación de los contratos del personal fijo-discontinuo ha ido aumentando desde los 6 meses iniciales a los 9 meses (2016 en adelante). Para 2021 se han previsto los mismos FD que en 2020.

Para no desvirtuar la gráfica, en 2020 no se ha incluido el refuerzo (COVID) con personal interino en el segundo semestre de la anualidad, que supuso la incorporación temporal (menos de 6 meses) de hasta 121 personas.

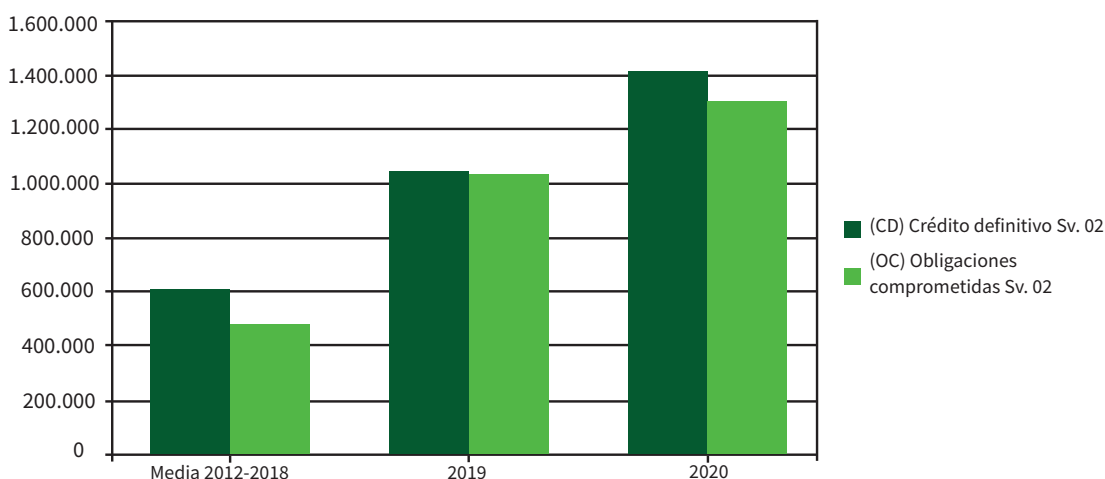


En lo que se refiere a las inversiones en las OCA desde la creación de la Agencia, se observa una clara deficiencia.

Ejercicio presupuestario	Media 2012-2018	2019	2020 (*)
(CD) Crédito definitivo Sv. 02	608.707	1.041.963	1.410.186
(OC) Obligaciones comprometidas Sv. 02	479.626	1.030.477	1.300.714

Datos en euros. Fuente Cuenta General de la Junta de Andalucía de cada ejercicio

(*) Cierre ejercicio 2020 AGAPA



4.4 Análisis técnico

En 2019, se constituyó un **Grupo de Trabajo** para la elaboración de este Plan, integrado por las personas titulares de la Dirección Gerencia, de la Secretaría General y de todas las subdirecciones de AGAPA. Posteriormente, se incorporó una persona titular de Dirección de OCA por cada una de las ocho provincias, con el objetivo de que se reflejen fielmente las necesidades de transformación de las mismas, desde el punto de vista de la diversidad del medio rural andaluz, de modo que las medidas a adoptar sean eficaces de cara a una efectiva transformación de las OCA.

La **complementariedad** de conocimientos, capacidades, habilidades, información y, en general, las competencias de las distintas personas que han integrado el Grupo de Trabajo, han posibilitado un **completo diagnóstico** de la situación, resultando la siguiente **matriz DAFO**:

Debilidades

- Relaciones de puestos de trabajo no adaptadas a las necesidades reales de las OCA.
- Falta de homogeneidad de la dotación de personal en las distintas OCA.
- Ocupación de plazas de personal funcionario del 33,4 % respecto a lo previsto en la relación de puestos de trabajo.
- Necesidad perentoria de incorporación de personal funcionario en determinadas OCA, para las tareas que implican el ejercicio de potestades públicas.
- Niveles profesionales básicos en zonas muy alejadas y menos pobladas, con infraestructuras y servicios mejorables, lo que incita a cambiar de destino en los procesos de concurso de traslados.
- Dotación de personal decreciente, especialmente en zonas de mayor ruralidad.
- Carga de trabajo creciente, con incremento del número de planes de control e inspección, cuya ejecución debe ser abordada por personal funcionario.
- Realización de tareas que no entran en el ámbito de competencias de las OCA.
- Ausencia de una gestión integral de los recursos humanos de la Agencia (personal funcionario, personal laboral del VI Convenio de Administración General de la Junta de Andalucía y personal laboral propio de AGAPA).
- Falta sentido de pertenencia a la Agencia por parte del personal de las OCA.
- Implicación de distintas unidades de la Consejería en la gestión de OCA, lo que origina ineficiencias al llevar a cabo determinados trabajos, debido a dificultades de coordinación, solapamientos y duplicidad de tareas.
- Dificultad de separación de las funciones de asesoramiento y control, de acuerdo a lo exigido normativamente.
- Diversidad de funciones en las OCA, lo que requiere de un amplio conocimiento técnico y de una formación continua especializada.
- Normativa reguladora y protocolos internos no adaptados a la situación actual.
- Carta de servicios descatalogada.
- Flota de vehículos obsoleta.

Fortalezas

- Amplia red de cercanía a la ciudadanía y al sector agrícola, ganadero y agroalimentario, que genera confianza.
- Profesionalidad y especialización de los 1.007 empleados públicos que prestan sus servicios en las OCA.
- Conocimiento profundo de las necesidades reales del sector.
- Capacidad de transmisión de las estrategias de la Consejería al sector.
- Experiencia y conocimientos sobre la gestión y funcionamiento de las OCA.
- Personal preparado para incorporar y explotar medios TIC, potenciando la administración electrónica, la simplificación de trámites y la comunicación digital.
- Posibilidad de transmitir el conjunto de objetivos globales de desarrollo sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos tal y como contempla la ONU en su Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.

Amenazas

- Gran impacto y repercusiones inmediatas sobre el sector de cualquier alerta sanitaria o alimentaria, aunque no sea fundada.
- Diversidad, exhaustividad y complejidad de la normativa que afecta al sector agrícola, ganadero y agroindustrial.
- Alto requerimiento de formación técnica cualificada para el cumplimiento de requisitos y/o trámites obligatorios por parte de las personas del sector.
- Concurrencia de varias administraciones en el cumplimiento de determinados requisitos o trámites obligatorios para las personas del sector.
- Envejecimiento del sector y dificultades para el relevo generacional en determinadas zonas, lo que dificulta el uso de herramientas TIC.
- Insuficiencia de los incentivos para el mantenimiento de la población en los núcleos rurales.
- Infraestructuras de comunicación deficientes o inadecuadas en algunas zonas rurales.
- Cambio climático.

Oportunidades

- Sector agrícola, ganadero y agroindustrial muy ligado al territorio y que constituye el soporte de actividad en las zonas rurales, suponiendo una fuente importantísima de empleo en áreas con una tasa elevada de desempleo.
- Productos agrícolas, ganaderos y agroalimentarios de gran calidad, reconocida por el mercado.
- Previsible aumento, a medio plazo, de la demanda de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros y agroindustriales.
- Apoyo institucional de la Junta de Andalucía al sector agroalimentario.
- Políticas de apoyo al emprendimiento en Andalucía.
- Desarrollos normativos que afianzan el valor del mundo rural en el conjunto de la actividad económica de Andalucía.
- Necesidad de potenciar la coordinación inter-administrativa y el uso compartido de las infraestructuras y recursos existentes.
- Reciente protagonismo de las TIC en la sociedad actual, con gran potencial para divulgar conocimiento y facilitar la gestión.
- Cambio generacional en el mundo rural, más familiarizado con las nuevas tecnologías.
- Entorno normativo favorable a la administración electrónica.
- Existencia de una importante red de infraestructuras científico tecnológicas y del conocimiento orientadas al sector agroalimentario en Andalucía.
- Gran implantación de entidades asociativas agrarias, que pueden convertirse en unas aliadas a la hora de implantar este Plan.



5. Objetivos y acciones

Para abordar el diagnóstico realizado, se han establecido **tres objetivos estratégicos (E)**.

E1. Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones.

E2. Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión.

E3. Fomentar la transformación tecnológica de las OCA y la implantación de una administración digital.

Estos tres objetivos estratégicos se dividen en **10 objetivos operativos (O)** y **28 acciones (A)**, que se detallan a continuación.

Muchas de las acciones se han venido ejecutando durante en el ejercicio 2020, al haberse considerado prioritarias por la Dirección Gerencia de la Agencia, dada su trascendencia en la mejora del servicio, ante la situación excepcional causada por la COVID-19. En concreto, la situación de pandemia ha impulsado, de forma decisiva, la ejecución de actuaciones encaminadas a digitalización de los servicios y actividades en las OCA, en consonancia con las actuaciones promovidas horizontalmente en toda la Administración Andaluza.

En el Anexo IV puede consultarse una ficha resumen de las actuaciones, las cuales se exponen, de forma detallada, en el Anexo V. En el Anexo VI se encuentra el cronograma de las acciones.

5.1 E1. Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones

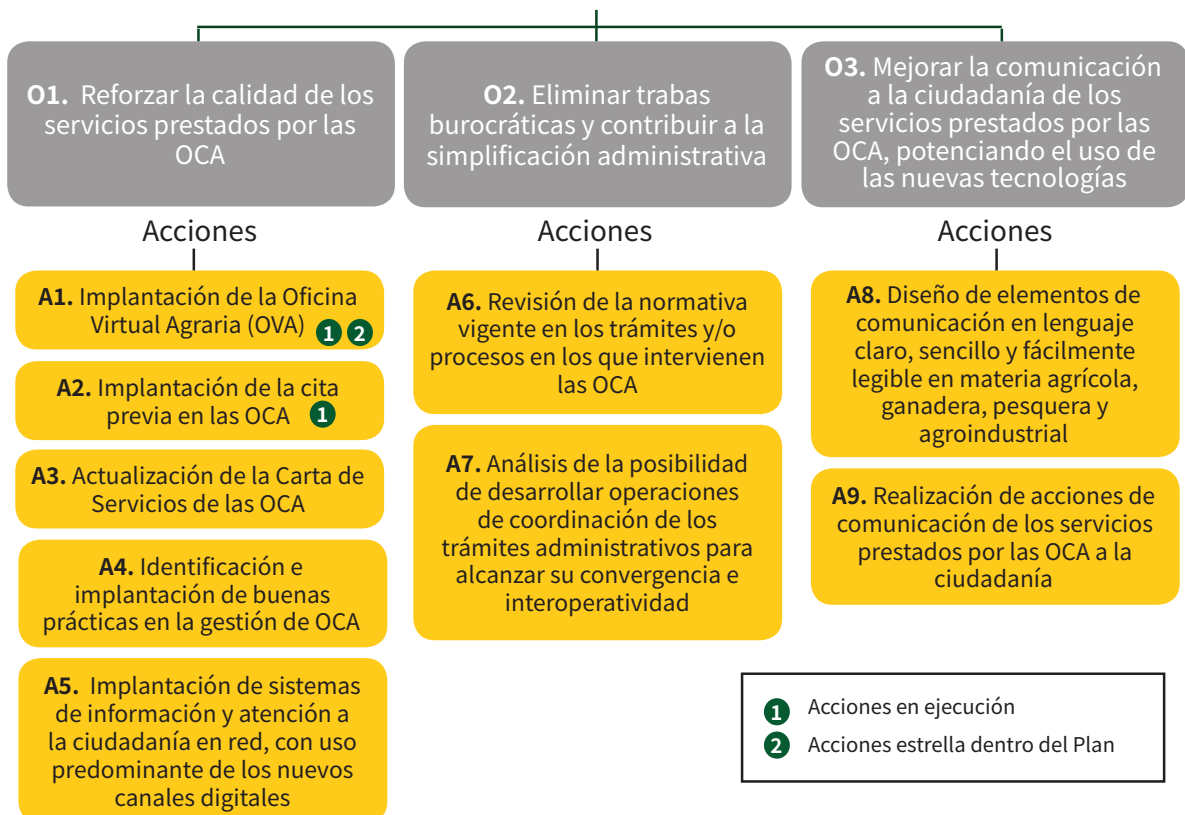
En el marco de la necesidad detectada en cuanto a la “Mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración y la simplificación de trámites” por el “Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022”, es necesario transformar la prestación de servicios por parte de las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, a través del aprovechamiento de herramientas y canales digitales.

Este objetivo estratégico está dirigido a que las OCA contribuyan de forma efectiva, a vertebrar el territorio y favorecer un desarrollo territorial sostenible e integrador, mediante la prestación de un servicio público cercano, ágil y que potencie la comunicación de la administración con el medio rural. **Está relacionado, de manera fundamental, con las fortalezas que las OCA presentan y que deben potenciarse.**

Para abordar este objetivo estratégico, se establecen **tres objetivos operativos** y se han diseñado **nueve acciones**.

E1. Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones

OBJETIVOS OPERATIVOS



O1. Reforzar la calidad de los servicios prestados por las OCA

Para transformar el servicio público prestado por las OCA, preciso **Reforzar la calidad de los servicios prestados (O1) a la ciudadanía**, para lo que se han diseñado cinco acciones.

En primer lugar, la **Implantación de la Oficina Virtual Agraria (A1)**, que permita la tramitación electrónica de todas las gestiones que se realizan en las OCA, estableciendo un canal de comunicación moderno, que responda a las necesidades reales del sector y concilie las especiales dificultades del mundo rural con la idea del 24x7: “No vuelva usted mañana, hágalo ahora”.

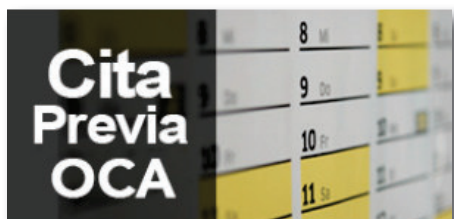


En su fase inicial, en la que se encuentra actualmente, la Oficina Virtual Agraria es un canal de comunicación con la ciudadanía, a cuya disposición se pondrá información de interés (noticias, novedades normativas, convocatorias de ayudas, guías de requisitos y normativa, etc.), adaptada a sus intereses y necesidades, con un lenguaje sencillo, claro, próximo y accesible. Fases posteriores plantean la interacción con el ciudadano, acercándoles los trámites y procedimientos, en definitiva las oportunidades, que la Administración les ofrece, siempre en base a un lenguaje claro y sencillo, superando las barreras de acceso que muchas veces nos auto imponemos.

Esta herramienta informática facilitará un **cambio sustancial en la atención a la ciudadanía, situando a las personas en el centro**. Hasta ahora, éstas debían dirigirse al servicio o unidad concreto de la Administración con quien precisase interrelacionar. Con este nuevo modelo, es la Administración quien se dirige a la ciudadanía, centrando su experiencia en los diferentes hechos de vida que les ocurren (“tengo una nueva explotación” o “quiero iniciar un nuevo negocio”). Asimismo, se les devuelve la información que estos aportan, pudiendo acceder, con un solo click, a toda la información de la que dispone sobre esa persona (iniciativa AGRO360°).

Finalmente, conscientes de visión postmoderna que la ciudadanía pueda tener de una Administración aislada e indiferente, **la Oficina Virtual Agraria (OVA) facilitará una escucha activa de las opiniones y grado de satisfacción de las personas usuarias** sobre el servicio prestado por las OCA y sobre la propia Oficina Virtual Agraria, con el fin de evaluar el grado de satisfacción de los mismos.

Para conseguir que las OCA presten una atención más efectiva, cercana y organizada, se está poniendo en marcha un sistema para la ordenación y control de visitas, mediante la **Implantación de la cita previa (A2)**, lo que facilita una mejor distribución del trabajo y una atención más personalizada a las personas usuarias.



Tanto la Implantación de la Oficina Virtual Agraria (A1) como la de la cita previa (A2) han visto anticipada su ejecución ante la situación originada por la COVID-19, con una inversión total, hasta el momento, de **282.636,17 €**.



Relacionada con la Oficina Virtual Agraria, se implantarán **Sistemas de información y atención a la ciudadanía en red con un uso predominante de los nuevos canales digitales (A5)**. Para ello, se desarrollará, por primera vez en la Administración Agraria, una estrategia de atención multicanal, sobre la que se implementarán diferentes procedimientos de atención y escalado, resaltando la atención mediante asistentes virtuales con reconocimiento de lenguaje natural.

Para facilitar su relación con la ciudadanía, se va a proceder a la **Actualización de la Carta de Servicios de las OCA (A3)**, que fue descatalogada en 2016. De esta forma se atiende a la recomendación realizada a la Agencia por la Secretaría General para la Administración Pública.

En esta línea de refuerzo de la calidad del servicio público prestado, se va a realizar un trabajo de **Identificación de buenas prácticas en la gestión de OCA, para su implantación en todos de los centros (A4)**.

02. Eliminar trabas burocráticas y contribuir a la simplificación administrativa

En la línea de la transformación del servicio público prestado por las OCA, se establece un segundo objetivo operativo, **Eliminar trabas burocráticas y contribuir a la simplificación administrativa (O2)**, directamente relacionado con la línea estratégica de “Simplificación administrativa” del “Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022”, en concreto, con los programas “Reducción de Trámites” y “Simplificación de procedimientos administrativos”. Para ello, se pondrán en marcha dos acciones.

Por un lado, se procederá a la **Revisión de la normativa vigente en los trámites y/o procesos en los que interviene la OCA (A6)**, para identificar aquellos que, por su complejidad o interrelación con otras administraciones, implican una mayor dedicación de recursos.



Se propondrán también **operaciones de coordinación de los trámites administrativos para alcanzar su convergencia e interoperatividad (A7)**, para lo que se procederá a la identificación de los procedimientos de Registro de Procedimientos y Servicios (RPS), previsto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, en los que participan las OCA.

Ambas acciones son fundamentales para que las OCA puedan contribuir a una efectiva simplificación administrativa en el mundo rural, por lo que, **conforme se vayan obteniendo resultados de este proceso de revisión, se dará traslado de las conclusiones a la Consejería**, para que valore la realización de acciones concretas, como puede ser la simplificación normativa, en lo que se refiere a requisitos y trámites, o la interlocución con otras consejerías o entes instrumentales.

03. Mejorar la comunicación a la ciudadanía de los servicios prestados por las OCA, potenciando el uso de las nuevas tecnologías

De cara a reflejar que las personas están en el centro de las decisiones, está previsto **Mejorar la comunicación a la ciudadanía de los servicios prestados por las OCA, potenciando el uso de las nuevas tecnologías (O3)**.

Dada la complejidad de la normativa y los requisitos aplicables al sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial, el **Diseño de elementos de comunicación en lenguaje claro, sencillo y fácilmente legible (A8)** y la **Realización de acciones de comunicación claras y atractivas que permitan dinamizar el entorno rural (A9)** son clave en este proceso.

5.2 E2. Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión

Para potenciar la capacidad de dar respuesta a la ciudadanía por parte de las OCA, se establece este segundo objetivo estratégico, dirigido a dotarlas de un **marco normativo y procedimental adecuado y reforzar los medios humanos y materiales** con los que deberían contar, en función de su dimensión, para hacer frente a las debilidades detectadas. Algunas de ellas están relacionadas con cuestiones organizativas y medios materiales, a las que es posible hacer frente en un plazo corto – medio, mientras que las relativas a los medios humanos requieren ser abordadas en el medio-largo plazo, una vez mejorados los instrumentos de gestión.

Para abordar este objetivo estratégico, se establecen **cinco objetivos operativos** y se han diseñado **quince acciones**.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 20/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

E2. Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión

OBJETIVOS OPERATIVOS





04. Dotar a las OCA de un marco normativo y procedimental adaptado a sus necesidades

Para facilitar el ejercicio de las funciones bajo principios de eficiencia y eficacia, es imprescindible **Dotar a las OCA de un marco normativo y procedimental adaptado a sus necesidades (O4)**, para lo que se han diseñado dos acciones, cuya implantación tiene un **impacto directo en la recomendación de la auditoría operativa** a la que ha sido sometida la Agencia respecto a la mejora del sistema de coordinación y control de AGAPA en toda su estructura territorial.

En primer lugar, se va a **Establecer un nuevo marco normativo para las OCA (A10)**, que sustituya al Decreto 4/1996, de 9 de enero, y que contenga las disposiciones del “Protocolo de actuación para el ejercicio por parte de la AGAPA de sus competencias y funciones a través de las OCA” (en adelante, el Protocolo) que deban ser objeto de una disposición reglamentaria, adaptándolo a la realidad de estos centros y a la función de servicio público que se espera de ellas y facilitándoles una regulación propia, que ordene sus funciones y normas de funcionamiento, y que no se vea condicionada por cada Decreto de estructura.

Asimismo, es preciso realizar una **Revisión de los protocolos internos de actuación** (incluyendo lo establecido en el Protocolo que no sea objeto de disposición reglamentaria, procedimientos, instrucciones técnicas y criterios de interpretación normativa) **para lograr un adecuado desempeño (A11)**.

05. Categorizar las OCA en función de su actividad y su dimensión

Para optimizar la asignación de los medios disponibles a las necesidades reales de cada una de las OCA, se plantea el objetivo operativo de **Categorizar las OCA en función de su actividad y su dimensión (O5)**.

Para ello, se va a realizar una **Actualización de la información que caracteriza a cada una de las OCA (A12)** en los diferentes ámbitos (económicos, demográficos, tipo de explotaciones, etc.).

Asimismo, se continuará con el **Análisis del potencial de las dependencias auxiliares (A13)** que se viene realizando, respondiendo, así, a la recomendación de la auditoría operativa a la que ha sido sometida la Agencia relativa a la evaluación de los servicios de las dependencias auxiliares, de modo que se justifique la necesidad de su permanencia y se garantice su adecuado funcionamiento.

El **Diseño de un panel indicadores que permitan llevar a cabo un adecuado seguimiento y constituya una herramienta que permita realizar una correcta asignación de cargas de trabajo y prioridades (A14)**, es una herramienta básica para una gestión eficiente y eficaz de las OCA, permitiendo dar respuesta a la recomendación de la auditoría operativa a la que ha sido sometida la Agencia relativa a la necesidad de **evaluar los indicadores de seguimiento de las OCA**, de modo que se garantice que sean medibles y de relevancia de cara a permitir la evaluación de la gestión y la toma de decisiones.

Sobre la citada recomendación, también tiene impacto la **Categorización de las OCA en función de su actividad y su dimensión (A15)** que se obtendrá como resultado del análisis realizado en todo el objetivo operativo.

06. Reforzar los medios humanos con los que cuentan las OCA

La categorización de las OCA está directamente relacionada con el análisis del dimensionamiento adecuado para cada una de ellas, y en concreto con el objetivo operativo de **Reforzar los medios humanos con los que cuentan las OCA (O6)**.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 22/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la luz de las debilidades identificadas en la matriz DAFO, en relación con este aspecto, se va a proceder a un **Análisis integral de las necesidades de personal de las OCA y de la adecuación de los instrumentos de organización de los puestos de trabajo (A16)**, incidiendo en el dimensionamiento idóneo de cada centro, en particular, en lo referido a la **estructura mínima de personal según la categorización** realizada, el **ejercicio de las potestades públicas** y la **separación de las funciones de asesoramiento y control**.

En lo que se refiere a las carencias de personal, se han venido adoptando diversas medidas tendentes a la resolución de los problemas más inmediatos y detectado los aspectos pendientes de mejora. En este sentido, destacan las gestiones realizadas, a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería, para la incorporación de personal funcionario interino en aquellas OCA que presentaban una situación crítica para la prestación del servicio. Por otro lado, con los mismos criterios, se ha procedido a redistribuir las dotaciones disponibles en puestos de la relación de puestos de trabajo de las OCA.

Una vez concluido el análisis de las necesidades de personal, se realizará una **Revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las OCA, proponiendo la incorporación de medidas para incentivar los centros con mayores carencias (alta ruralidad) (A17)**, que se ven especialmente afectados por los cambios de destino que se producen después de cada concurso de traslado, en los que hay un desplazamiento de los medios humanos a otros centros con destinos más atractivos.

Si bien **una relación de puestos de trabajo adaptada a las necesidades reales es esencial para garantizar una eficaz prestación del servicio público** y debería ser un instrumento dinámico, que se pudiese modificar ágilmente para adaptarse a las necesidades cambiantes de las OCA, **su aprobación excede el ámbito de la Consejería**.

Para abordar con éxito las acciones previstas en este Plan, en particular las incluidas en el objetivo operativo que se está exponiendo, resulta clave la **Creación e implantación de una estructura funcional eficaz para la coordinación de las OCA (A18)**, cuyo **primer paso** ha sido la aprobación del **Decreto 82/2021**, de 2 de febrero, por el que se modifica parcialmente la **relación de puestos de trabajo** de la Administración General de la Junta de Andalucía, **correspondiente** a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la **Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía** (BOJA N.º 24, de 5 de febrero de 2021).

Esta acción tiene un **impacto directo en la recomendación de la auditoría operativa** a la que ha sido sometida la Agencia, en lo que se refiere a la mejora del sistema de coordinación y control de su personal en toda su estructura territorial, el cual se apoya también, en las acciones 16 y 17 y se continúa con la acción 19.

Una vez que AGAPA ha conseguido adaptar la estructura funcional de sus Servicios Centrales a sus necesidades y ha establecido la **Coordinación Provincial de la Agencia**, una **figura estratégica para el éxito de este Plan**, hay que **abordar la puesta en marcha de estos cambios**, lo que resulta clave para acometer gran parte de las acciones previstas, por su repercusión en la optimización de la coordinación entre todos los órganos y unidades implicadas en la prestación del servicio público por parte de las OCA, aprovechando al máximo las sinergias. Asimismo, será preciso **continuar avanzando en el diseño e implantación de la estructura provincial de la Agencia**.

En línea con este objetivo de optimización de medios humanos, como complemento a la coordinación y gestión unificada del personal (funcionario, laboral del VI Convenio de la Junta de Andalucía y laboral propio de la Agencia) que se pretende llevar a cabo, se adoptarán actuaciones concretas para el **Refuerzo de la dependencia orgánica del personal de las OCA, afianzando su sentimiento de pertenencia a la Agencia, aprovechando las sinergias que pueden darse en todas las unidades (A19)**.



Como última medida para reforzar los medios humanos con los que cuentan las OCA, es preciso afianzar su cualificación, mediante la **Implantación de un programa de formación continua (A20)**, que contemple el desarrollo de acciones formativas específicas sobre conocimientos técnicos, aquellas dirigidas al dominio en el manejo de TIC y herramientas necesarias para la administración electrónica, así como una formación específica en materia de atención directa, telefónica y online a la ciudadanía.

07. Reforzar los medios materiales con los que cuentan las OCA

A la hora de alcanzar el objetivo estratégico de potenciar los recursos, es vital **Reforzar los medios materiales con los que cuentan las OCA (07)**, objetivo operativo que incluye tres acciones, dos de ellas de especial relevancia.

En primer lugar, la **Transformación de los edificios de las OCA bajo la perspectiva de la sostenibilidad, incorporando criterios de eficiencia energética y el aprovechamiento de recursos renovables (A21)**.

Durante el **año 2020**, se ha diseñado un modelo tipo de OCA y se han ejecutado **obras en las sedes de 4** de ellas, concretamente: OCA del Entorno de Doñana (Almonte), OCA de Aracena y OCA de La Palma del Condado, en la provincia de Huelva, y OCA de Beas de Segura, en la provincia de Jaén, con una inversión total de **226.634,83 €**.

Paralelamente, se han elaborado **informes diagnósticos sobre eficiencia energética** en los edificios de **10 centros**: OCA de Huércal-Overa (Almería), OCA de Algeciras (Cádiz), OCA del Valle del Guadiato (Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba), OCA de la Vega del Guadalquivir (Posadas, Córdoba), OCA de Guadix (Granada), OCA de Iznalloz (Granada), OCA de Antequera (Málaga), OCA de Ronda (Málaga), OCA de Vélez-Málaga (Málaga) y OCA de la Sierra Norte (Cazalla de la Sierra, Sevilla), los cuales servirán como base para la elaboración de los proyectos de mejora.

Para **2021**, se encuentran planificadas **actuaciones en 17 OCA**. En concreto, se ha previsto la **construcción o adaptación de nuevos edificios en 3 centros**: OCA de Los Pedroches I (Pozoblanco, Córdoba), OCA de Motril (Granada) y OCA de Ronda (Málaga). Asimismo, se va a abordar la **ampliación de edificio, adecuación de espacio y mejora de las instalaciones en 5 centros**: OCA de Canjáyar (Almería), OCA de Chipiona (Cádiz), OCA del Entorno de Doñana (Almonte, Huelva), OCA de Andújar (Jaén) y OCA de La Campiña-Sierra Sur (Osuna, Sevilla), así como las instalaciones para la **mejora de la eficiencia energética en 9 centros**.

En cuanto a la **Homogeneización de los equipamientos de las OCA para mejorar la atención a la ciudadanía, procurando mantener un diseño uniforme y funcional (A22)**, se continuará con el análisis y normalización los edificios destinados a las OCA y sus dependencias auxiliares, así como la definición de infraestructuras tipo y la homogeneidad en la identidad corporativa de estos inmuebles: señalización corporativa interior y exterior y diseño de acabados de espacio común para atención público y espacios para personal técnico.

Durante 2020, de forma piloto, se ha acometido el **diseño homogéneo y funcional de 8 centros**, uno por provincia: OCA de La Mojonera (Almería), OCA de Medina Sidonia (Cádiz), OCA de La Campiña Sur (Montilla, Córdoba), OCA de Baza (Granada), OCA de La Palma del Condado (Huelva), OCA de Úbeda (Jaén), OCA de Vélez-Málaga (Málaga) y OCA del Poniente de Sevilla (Sanlúcar La Mayor, Sevilla), con una **inversión total de 320.000 €**.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 24/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A lo largo de los años 2021 y 2022 se abordará la renovación del resto de OCA, en un proceso paulatino. Para **2021**, se ha planificado la **renovación de la imagen exterior de todos los inmuebles y la adaptación de 26 OCA al modelo tipo** que se ha diseñado, con un **presupuesto estimado de 574.024 €**. En 2022, se completará la adaptación de las 26 OCA restantes.



OCA de la Palma del Condado antes y después de la reforma

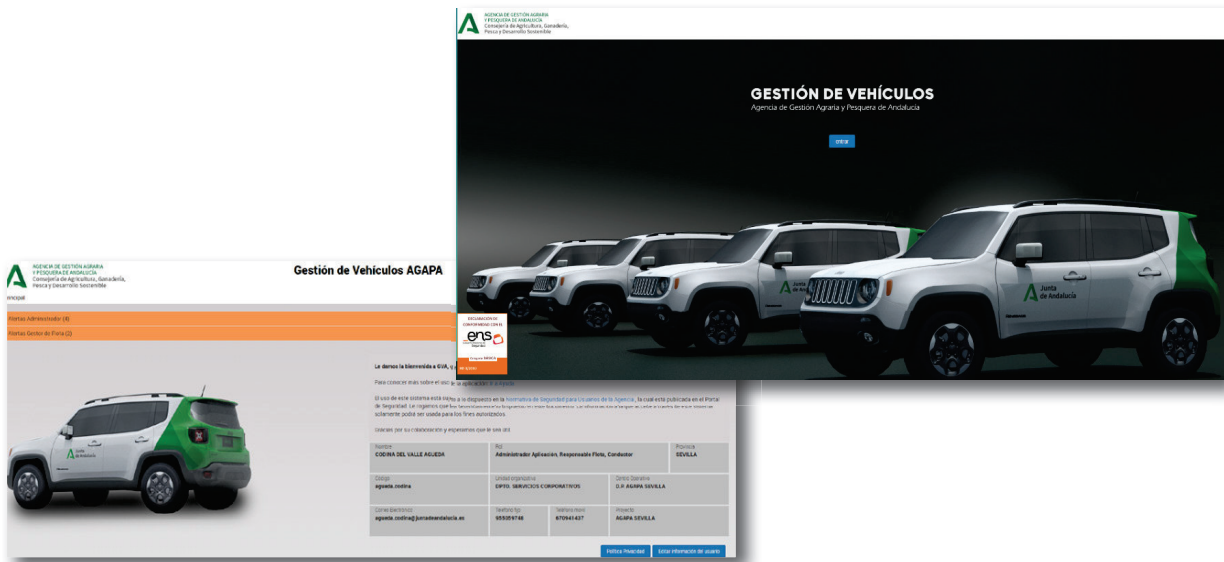


OCA de Vélez-Málaga antes y después de la reforma



Recepción de la OCA del Poniente de Sevilla (Sanlúcar la Mayor) antes y después de la reforma

Con el objetivo de disponer de una flota de vehículos adaptada a las necesidades reales, se ha incluido el **Diseño y aprobación de una Planificación plurianual para la renovación flota en la que primen los criterios de eficiencia energética y sostenibilidad (A23)**. De cara a un adecuado análisis de las necesidades reales de flota, se ha implantado la aplicación informática denominada “Gestión de Vehículos de la Agencia” (GVA).



FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 26/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

08. Realizar un seguimiento continuo del aprovechamiento de los recursos asignados a cada OCA

Para garantizar la prestación de servicios bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión, se establece el objetivo operativo de **Realizar un seguimiento continuo del aprovechamiento de los recursos asignados a cada OCA (O8)**, para lo que se desarrollará un **Sistema de gestión como solución integradora para la toma ágil de decisiones estratégicas y ejecutivas (A24)**, en base al panel de indicadores resultante de la ejecución de la Acción 14, por lo que es un apoyo para dar respuesta a la recomendación de la auditoría operativa a la que ha sido sometida la Agencia relativa a la necesidad de **evaluar los indicadores de seguimiento de las OCA**, de modo que se garantice que sean medibles y de relevancia de cara a permitir la evaluación de la gestión y la toma de decisiones.

De esta forma, se facilitará la gestión compartida de recursos para reducir el tiempo de respuesta y corregir, así, la distribución asimétrica de cargas.

5.3 E3. Fomentar la transformación tecnológica de las OCA y la implantación de una administración digital

Se establece, por último, un objetivo estratégico relativo a las TIC, para poner las nuevas tecnologías al servicio del sector agroalimentario. Por su carácter esencial para la consecución de los dos objetivos estratégicos anteriores, se ha mantenido independiente, encontrándose, dado su **carácter transversal, estrechamente relacionado con los anteriores**.





09. Transformar tecnológicamente las OCA

Para **Transformar tecnológicamente las OCA (09)**, se va a continuar implantando las siguientes acciones:

Adaptación de los medios tecnológicos de las OCA para la prestación de servicios a la ciudadanía (A25), habiéndose dotado ya de enlaces a internet modernos y acordes a sus necesidades, consiguiendo de media una mejora de capacidad de los mismos de un 3000 %, renovando completamente la infraestructura informática, de comunicaciones y de seguridad con los últimos estándares del mercado, lo que ha supuesto una inversión de **565.336,69 €**.

Transformación digital de los puestos de trabajo de las OCA para la prestación de servicios a la ciudadanía (A26), que incluye la completa renovación de elementos TIC y sistemas de información puestos a disposición del personal adscrito a las Oficinas.

En relación a los elementos físicos (PCs, monitores, portátiles, etc.), **ya se han renovado completamente los puestos de trabajo del 100 % de las personas que trabajan en las OCA**, consiguiendo una disminución del grado de obsolescencia de equipos y periféricos por debajo de los 3 años de antigüedad, con una inversión total de **137.051,12 €**.

Junto con esta renovación de equipamiento, en este proceso transformador, cobra especial relevancia el Sistema Integrado para el Control y la Inspección en la AGAPA, verdadera piedra angular que vendrá aglutinará todos los procedimientos de control e inspección en el ámbito de la Agencia, cuya fase inicial está prevista para principios de marzo de 2021. Hasta el momento, la inversión realizada en este sistema es de **378.062,08 €**.

010. Fomentar la administración digital en el sector agrícola, ganadero y agroindustrial

Por último, para impulsar la digitalización, se establece el objetivo operativo de **Fomentar la administración digital en el sector agrícola, ganadero y agroindustrial (O10)**, para lo que se han establecido dos actuaciones dirigidas directamente a la ciudadanía.

Por un lado, se ha previsto prestar un **Asesoramiento técnico para la transformación digital del sector agrícola, ganadero y agroindustrial (A27)**, de cara a impulsar la digitalización y mejora tecnológica del medio rural, mediante la prestación del servicio a explotaciones agrarias, tanto agrícolas como ganaderas, y a las PYMES del medio rural.

Con ello, se impulsará el desarrollo de capacidades y conocimientos, para la implantación de tecnologías, posibilitando el desarrollo empresarial y nuevos modelos de negocios.

Como última acción de este Plan, se va a llevar a cabo la **Formación a las personas usuarias de los servicios de las OCA en el manejo de las aplicaciones que facilitan la tramitación electrónica (A28)**.



6. Coordinación y seguimiento de la ejecución

6.1 Coordinación del Plan

Se designa a la persona titular de la Subdirección de Control e Inspección Agroalimentaria, como **única figura de coordinación e interlocución general**, sin perjuicio del liderazgo de cada unidad de la Agencia, respecto a la ejecución de las medidas de su ámbito de actuación.

6.2 Seguimiento de la ejecución del Plan

Para el seguimiento del desarrollo y ejecución de este Plan se creará un Comité de Seguimiento, cuya composición y normas de funcionamiento serán reguladas por resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia, con las siguientes funciones:

- Elaborar un Protocolo de Actuación Interna que permita la retroalimentación del sistema y aproveche el nivel de profesionalidad y experiencia del personal de la Agencia para canalizar toda la información sobre problemas, necesidades de mejora, sugerencias, etc.
- Elaborar un informe de seguimiento bimensual del Plan.
- Evaluar la ejecución de las actuaciones programadas.
- Proponer la adopción de medidas correctoras, si fuesen necesarias para garantizar la ejecución del Plan.
- Realizar propuestas de modificación del Plan, de cara a reforzar la consecución de los objetivos estratégicos y operativos.
- Elaborar el informe anual de evaluación del Plan.
- Proponer acciones de interlocución con las asociaciones representativas de las personas usuarias de las OCA, para recabar su valoración sobre la implantación de este Plan, así como posibles modificaciones del mismo para facilitar la respuesta a sus necesidades.

Con carácter anual, se elaborará un Informe de evaluación de la ejecución de este Plan, así como de su impacto en el “Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020-2022”, del que la persona titular de la Dirección Gerencia dará cuenta al Consejo Rector.

7. Presupuesto del Plan

El Presupuesto inicial de partida para la ejecución de las acciones previstas, es de **17.625.280,10 €**, sin perjuicio de nuevas partidas correspondientes a proyectos presentados a los fondos de NEXT GENERATION EU y otras convocatorias

8. Aprobación del Plan

La Dirección Gerencia AGAPA elevará este Plan al Consejo Rector para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 16.1 ñ) de los Estatutos, el documento elaborado.

Asimismo, se propondrá a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, su traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 29/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. Comunicación del Plan

El Plan aprobado será publicado, tanto en el **Portal de Transparencia** de la Junta de Andalucía, como en el **portal web oficial de la Consejería** y en el de la propia **AGAPA**.

Asimismo, el Informe de Evaluación, así como la actualización del Plan, en su caso, serán publicados a través de los mismos cauces.

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 30/104
VERIFICACIÓN	64oxu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 31/104
VERIFICACIÓN	64oxu598CG2IF0BqjZ62IJC2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	DENOMINACIÓN OFICIAL*	COMARCA	LOCALIDAD SEDE	ÁMBITO TERRITORIAL
ALMERÍA	Oficina Comarcal Agraria de Albox	Alto Almanzora	Albox	Albánchez, Alcóntar, Arboleas, Armuña de Almanzora, Bacaes, Bayarque, Cantoria, Còbdar, Chercos, Fines, Laroya, Lijar, Lúcar, Macael, Olula del Río, Oria, Partaloa, Purchena, Serón, Sierro, Somontín, Sufli, Taberno, Tijola, Urracal y Albox.
	Oficina Comarcal Agraria de Canjáyar	Río Andarax - Río Nacimiento	Canjáyar	Abla, Abrucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Fiñana, Fondón, Gergal, Huécija, Illar, Instinción, Láujar de Andarax, Nacimiento, Ohanes, Padulés, Paterna del Río, Ragol, Santa Cruz de Marchena, Terque, Las Tres Villas y Canjáyar.
	Oficina Comarcal Agraria de Huércal-Overa	Costa de Levante - Bajo Almanzora	Huércal-Overa	Antas, Bédar, Cuevas de Almanzora, Los Gallardos, Garrucha, Mojácar, Pulpí, Turre, Vera, Zurgena, y Huércal-Overa
	Oficina Comarcal Agraria de Almería - La Cañada	Bajo Andarax - Campo de Tabernas	Almería - La Cañada	Alcudia de Monteagud, Benahadux, Benitagla, Benizalón, Carboneras, Castros de Filabres, Gádor, Huércal de Almería, Lubrín, Lucaena de las Torres, Níjar, Olula de Castro, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo, Veleftique, Viator y Almería.
	Oficina Comarcal Agraria de La Mojonera	Poniente	La Mojonera San Nicolás	Adra, Balanegra, Berja, Dalías, Enix, Félix, Roquetas de Mar, Vícar, El Ejido y La Mojonera
	Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Rubio	Hoyas/ Altiplanicie	Vélez-Rubio	Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio.
	Oficina Comarcal Agraria de Algeciras	Campo de Gibraltar	Algeciras	Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Martín del Tesorillo, San Roque y Tarifa.
	Oficina Comarcal Agraria de Chipiona	Litoral	Chipiona	Cádiz, Chipiona, El Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, Puerto Real, Chiclana de la Frontera y Conil de la Frontera.
	Oficina Comarcal Agraria de Jerez de la Frontera	Campaña	Jerez de la Frontera	Algar, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Trebujena y Villamartín.
	Oficina Comarcal Agraria de Medina Sidonia	La Janda	Medina Sidonia	Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup-Casas Viejas, Medina Sidonia, Paterna de la Rivera y Véjer de la Frontera.
Oficina Comarcal Agraria de Sierra de Cádiz	Sierra de Cádiz	Olvera	Alcalá del Valle, Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gasto, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de las Bodegas, Torre Alháquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario y Zahara de la Sierra.	

* Denominación según Orden de creación de cada una de las OCA, publicadas en el BOJA correspondiente. Ver anexo III

**ANEXO I. OFICINAS COMARCIALES AGRARIAS DE ANDALUCIA (CONT.)**

PROVINCIA	DENOMINACIÓN OFICIAL*	COMARCA	LOCALIDAD SEDE	ÁMBITO TERRITORIAL
CÓRDOBA	Oficina Comarcal Agraria del Guadajoz y Campiña Este	Guadajoz y Campiña Este	Baena	Baena, Castro del Río, Doña Mencía, Espejo, Luque, Nueva Carteya, Valenzuela y Zuheros.
	Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches II	Los Pedroches II	Hinojosa del Duque	Belalcázar, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, El Viso, Villaralto y Villanueva del Duque.
	Oficina Comarcal Agraria de La Subbética	Subbética	Lucena	Almedinilla, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Fuente Tójar, Iznájar, Encinas Reales, Lucena, Palenciana, Priego de Córdoba y Rute.
	Oficina Comarcal Agraria de La Campiña Sur	Campiña Sur	Montilla	Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, La Guijarrosa, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, La Rambla, Puente Genil, Santaelia y San Sebastián de los Ballesteros.
	Oficina Comarcal Agraria del Alto Guadalquivir	Alto Guadalquivir	Montoro	Adamuz, Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio, Montoro, Pedro Abad, Villa del Río y Villafranca de Córdoba.
	Oficina Comarcal Agraria del Valle del Guadiato	Valle del Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	Belmez, Los Blázquez, Espiel, Fuente Obejuna, La Granjuela, Obejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.
	Oficina Comarcal Agraria de la Vega del Guadalquivir	Vega del Guadalquivir	Posadas	Almodóvar del Río, La Carlota, Córdoba, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hornachuelos, Palma del Río, Posadas y La Victoria.
	Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I	Los Pedroches I	Pozoblanco	Alcaracejos, Añora, Dos Torres, El Guijo, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia y Torrecampo.
	Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches III	Los Pedroches III	Villanueva de Córdoba	Cardena, Conquista y Villanueva de Córdoba.

* Denominación según Orden de creación de cada una de las OCA, publicadas en el BOJA correspondiente. Ver anexo III



ANEXO I. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCIA (CONT.)

PROVINCIA	DENOMINACIÓN OFICIAL*	COMARCA	LOCALIDAD SEDE	ÁMBITO TERRITORIAL
GRANADA	Oficina Comarcal Agraria de Alhama de Granada	Alhama / Temple	Alhama de Granada	Agrón, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Chimeneas, Escúzar, Fornes, Játar, Jayena, La Malahá, Santa Cruz del Comercio, Ventas de Huelma y Zafarraya.
	Oficina Comarcal Agraria de Baza	Altiplanicie Sur	Baza	Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Zújar.
	Oficina Comarcal Agraria de Guadix	Hoya / Altiplanicie	Guadix	Albuñán, Aldeire, Alquife, Alicún de Ortega, Beas de Guadix, Benalúa, La Calahorra, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Dehesas de Guadix, Darro, Diezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Jerez del Marquesado, Lanteira, Lugros, Marchal, La Peza, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres.
	Oficina Comarcal Agraria de Huéscar	Altiplanicie Norte	Huéscar	Castilléjar, Castril, Galera, Huéscar, Orce y Puebla de Don Fadrique.
	Oficina Comarcal Agraria de Iznalloz	Montes Orientales	Iznalloz	Alamedilla, Benalúa de las Villas, Campotéjar, Colomera, Dehesas Viejas, Deifontes, Domingo Pérez de Granada, Gobernador, Guadahortuna, Iznalloz, Montejícar, Montillana, Morelábor, Pedro Martínez, Piñar y Torre-Cardela.
	Oficina Comarcal Agraria de Loja	Vega / Montes Occidentales	Loja	Algarínejo, Huétor-Tájar, Ilora, Loja, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar, Villanueva Mesía y Zagra.
	Oficina Comarcal Agraria de Motril	Costa de Granada	Motril	Albuñol, Almuñécar, Los Guájares, Gualchos, Itrabo, Jete, Lentegí, Lújar, Molvízar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Salobreña, Sorvilán, Torrenueva Costa y Vélez de Benaudalla.
	Oficina Comarcal Agraria de Órgiva	Alpujarras / Valle de Lecrín	Órgiva	Albondón, Albuñuelas, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Bubión, Busquístar, Cádiz, Cádiz, Capileira, Carataunas, Cástaras, Dúrcal, Juviles, Lanjarón, Lecrín, Lobras, Murtas, Nevada, Nigüelas, Órgiva, Padul, Pampaneira, El Pinar, Pórtugos, Soportújar, La Taha, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Válor, El Valle y Villamena.
	Oficina Comarcal Agraria de Santa Fe	Vega de Granada	Santa Fe	Abolote, Alfácar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Beas de Granada, Cájjar, Calicasas, Cenes de la Vega, Cijuela, Cogollos Vega, Cúllar Vega, Chaurina, Churrriana de la Vega, Dílar, Dúdar, Fuente Vaqueros, Las Gabilas, Gójar, Granada, Güéjar Sierra, Güevéjar, Huétor Santillán, Huétor Vega, Jun, Láchar, Maracena, Moclín, Monachil, Nívar, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Quéntar, Santa Fe, Valderrubio, Vegas del Genil, Viznar y La Zubia.

* Denominación según Orden de creación de cada una de las OCA, publicadas en el BOJA correspondiente. Ver anexo III

**ANEXO I. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCIA (CONT.)**

PROVINCIA	DENOMINACIÓN OFICIAL*	COMARCA	LOCALIDAD SEDE	ÁMBITO TERRITORIAL
HUELVA	Oficina Comarcal Agraria del Entorno de Doñana	Entorno de Doñana	Almonte	Bollullos del Condado, Bonares, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Rociana del Condado y Almonte.
	Oficina Comarcal Agraria de Aracena	Sierra Oriental	Aracena	Alájar, Arroyomolinos de León, Cala, Campofrío, Cañaveral de León, Castaño de Robledo, Concepción, Cortelazor la Real, Fuenteheridos, Galaroza, La Granada de Riotinto, Higuera de la Sierra, Hinojales, Linares de la Sierra, Los Marines, Puerto Moral, Santa Ana la Real, Santa Olalla del Cala, Valdelarco, Zufre y Aracena.
	Oficina Comarcal Agraria de Cartaya	Costa Occidental	Cartaya	Aljaraque, Ayamonte, Gibraleón, Huelva, Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Trigueros, Villablanca y Cartaya.
	Oficina Comarcal Agraria de Cortegana	Sierra Occidental	Cortegana	Almonaster la Real, Aroche, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Jabugo, La Nava, Rosal de la Frontera y Cortegana.
	Oficina Comarcal Agraria de La Palma del Condado	Condado de Huelva	La Palma del Condado	Chucena, Escacena del Campo, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Villalba del Alcor, Villarrasa y La Palma del Condado.
	Oficina Comarcal Agraria de La Puebla de Guzmán	Andévalo Occidental	La Puebla de Guzmán	El Almendro, Alosno, Cabezas Rubias, El Granado, Paymogo, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar del Guadiana, Santa Bárbara de Casa, Villanueva de los Castillejos y La Puebla de Guzmán.
	Oficina Comarcal Agraria de Valverde del Camino	Andévalo Oriental	Valverde del Camino	Beas, Berrocal, Calañas, El Campillo, El Cerro del Andévalo, Minas de Riotinto, Nerva, Villanueva de las Cruces, Zalamea la Real, Valverde del Camino y La Zarza-Perrunal.

* Denominación según Orden de creación de cada una de las OCA, publicadas en el BOJA correspondiente. Ver anexo III

**ANEXO I. OFICINAS COMARCIALES AGRARIAS DE ANDALUCIA (CONT.)**

PROVINCIA	DENOMINACIÓN OFICIAL*	COMARCA	LOCALIDAD SEDE	ÁMBITO TERRITORIAL
JAÉN	Oficina Comarcal Agraria de Alcalá la Real	Montes Occidentales	Alcalá la Real	Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes y Valdepeñas de Jaén.
	Oficina Comarcal Agraria de Andújar	Sierra Morena / Campiña Jaén	Andújar	Andújar, Arjona, Arjonilla, Escañuela, Espeluy, Lahiguera, Lopera, Marmolejo, Porcuna, Villanueva de la Reina y Villardompardo.
	Oficina Comarcal Agraria de Beas de Segura	Sierra de Segura	Beas de Segura	Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez, Villanueva del Arzobispo y Villarrodrigo.
	Oficina Comarcal Agraria de Cazorla	Sierra de Cazorla	Cazorla	Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Inuela, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé.
	Oficina Comarcal Agraria de Huelma	Sierra Mágina	Huelma	Albánchez de Mágina, Bedmar y García, Bélmez de la Moraleda, Cabra del Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Cárcheles, Huelma, Jimena, Larva, Mancha Real, Noalejo, Pegalajar y Torres.
	Oficina Comarcal Agraria de Jaén	Campiña de Jaén	Jaén	Cazaillla, Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Higuera de Calatrava, Jaén, Jamilena, Martos, Mengíbar, Santiago de Calatrava, Torredelcampo, Torredonjimeno, Los Villares y Villatorres.
	Oficina Comarcal Agraria de Linares	Sierra Morena / Campiña de Jaén	Linares	Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, La Carolina, Guarromán, Jabalquinto, Linares, Santa Elena, Torreblascopedro y Vilches.
	Oficina Comarcal Agraria de Santisteban del Puerto	El Condado	Santisteban del Puerto	Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Sorihuela del Guadalimar.
	Oficina Comarcal Agraria de Úbeda	La Loma	Úbeda	Baeza, Begíjar, Canena, Ibro, Iznatoraf, Jódar, Lupión, Rus, Sabiote, Torreperogil, Úbeda y Villacarrillo.

* Denominación según Orden de creación de cada una de las OCA, publicadas en el BOJA correspondiente. Ver anexo III

**ANEXO I. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCIA (CONT.)**

PROVINCIA	DENOMINACIÓN OFICIAL*	COMARCA	LOCALIDAD SEDE	ÁMBITO TERRITORIAL
MÁLAGA	Oficina Comarcal Agraria de Antequera	Antequera	Antequera	Alameda, Almargen, Antequera, Archidona, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva del Rosario, Villanueva de Tapia y Villanueva del Trabuco.
	Oficina Comarcal Agraria de Cártama	Guadalhorce Occidental	Cártama	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Álora, Alozaina, Carratraca, Cártama, Casarabonela, Coín, Guaro, Monda, Pizarra, Tolox y Yunquera.
	Oficina Comarcal Agraria de Estepona	Costa de Málaga	Estepona	Benahavís, Casares, Estepona, Istán, Manilva, Marbella y Ojén.
	Oficina Comarcal Agraria de Málaga	Guadalhorce Oriental	Málaga	Almogía, Benalmádena, Casabermeja, Colmenar, Fuengirola, Málaga, Moclinejo, Mijas, Rincón de la Victoria, Torremolinos y Totatán.
	Oficina Comarcal Agraria de Ronda	Ronda	Ronda	Algatocín, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, El Burgo, Cartajima, Cortes de la Frontera, Cuevas del Becerro, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualeja, Jimena de Líbar, Jubrique, Júzcar, Montecorto, Montejaque, Parauta, Pujerra, Ronda y Serrato.
	Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga	Axarquía - Costa de Málaga	Vélez-Málaga	Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, El Borge, Canillas del Aceituno, Canillas de Albaida, Comares, Cómpeta, Cútar, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Nerja, Periana, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Vélez Málaga y Viñuela.

* Denominación según Orden de creación de cada una de las OCA, publicadas en el BOJA correspondiente. Ver anexo III

**ANEXO I. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCIA (CONT.)**

PROVINCIA	DENOMINACIÓN OFICIAL*	COMARCA	LOCALIDAD SEDE	ÁMBITO TERRITORIAL
SEVILLA	Oficina Comarcal Agraria de La Vega de Sevilla	Vega de Sevilla	Cantillana	Alcalá del Río, Alcolea del Río, La Algaba, Brenes, Burguillos, Castilblanco de los Arroyos, Guillena, Lora del Río, Peñarfor, La Puebla de los Infantes, La Rinconada, Sevilla, Tocina, Villanueva del Río y Minas, Villaverde del Río y Cantillana.
	Oficina Comarcal Agraria de Los Alcores	Los Alcores	Carmona	Alcalá de Guadaira, La Campana, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor y Carmona.
	Oficina Comarcal Agraria de la Sierra Norte	Sierra Norte	Cazalla de la Sierra	Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto
	Oficina Comarcal Agraria La Campiña	La Campiña	Écija	Fuentes de Andalucía, La Luisiana, Marinaleda, El Rubio, Cañada Rosal y Écija.
	Oficina Comarcal Agraria Las Marismas	Las Marismas	Lebrija	Las Cabezas de San Juan, El Cuervo y Lebrija.
	Oficina Comarcal Agraria de la Serranía Sudoeste	Serranía Sudoeste	Marchena	Arahal, Coripe, Morón de la Frontera, Paradas, La Puebla de Cazalla y Marchena.
	Oficina Comarcal Agraria de La Campiña - Sierra Sur	Campiña - Sierra Sur	Osuna	Aguadulce, Algámitas, Badolatosa, Casariche, Los Corrales, Estepa, Gilena, Herrera, La Lantejuela, Lora de Estepa, Martín de la Jara, Pedrera, Pruna, La Roda de Andalucía, El Saucejo, Villanueva de San Juan y Osuna.
	Oficina Comarcal Agraria del Poniente de Sevilla	Poniente de Sevilla	Sanlúcar la Mayor	Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Camas, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, El Castillo de las Guardas, Coria del Río, Espartinas, El Garrobo, Gelves, Gerena, Gines, Huévar, Isla Mayor, El Madroño, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Pilas, La Puebla del Río, El Ronquillo, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Santiponce y Sanlúcar la Mayor.
	Oficina Comarcal Agraria del Bajo Guadalquivir	Bajo Guadalquivir	Utrera	El Coronil, Dos Hermanas, Los Molares, Montellano, El Palmar de Troya, Los Palacios y Villafranca y Utrera.

* Denominación según Orden de creación de cada una de las OCA, publicadas en el BOJA correspondiente. Ver anexo III

**ANEXO II. DEPENDENCIAS AUXILIARES DE LAS OCA**

PROVINCIA	DEPENDENCIA AUXILIAR	OCA DE PERTENENCIA
ALMERÍA	Abla	Oficina Comarcal Agraria de Canjáyar
	Berja	Oficina Comarcal Agraria de La Mojonera
	Cuevas de Almanzora	Oficina Comarcal Agraria de Huércal-Overa
	Tabernas	Oficina Comarcal Agraria de Almería - La Cañada
CÁDIZ	Arcos de la Frontera	Oficina Comarcal Agraria de Jerez de la Frontera
	Chiclana de la Frontera	Oficina Comarcal Agraria de Chipiona
	Jimena de la Frontera	Oficina Comarcal Agraria de Algeciras
	Tarifa	Oficina Comarcal Agraria de Algeciras
	Ubrique	Oficina Comarcal Agraria de Sierra de Cádiz (Olvera)
	Vejer de la Frontera	Oficina Comarcal Agraria de Medina Sidonia
CÓRDOBA	Córdoba	Oficina Comarcal Agraria de la Vega del Guadalquivir (Posadas)
	Priego de Córdoba	Oficina Comarcal Agraria de La Subbética (Lucena)
GRANADA	Cadiar	Oficina Comarcal Agraria de Órgiva
SEVILLA	El Ronquillo	Oficina Comarcal Agraria del Poniente de Sevilla (Sanlúcar la Mayor)
	Lora del Río	Oficina Comarcal Agraria de La Vega de Sevilla (Cantillana)
	Morón de la Frontera	Oficina Comarcal Agraria de la Serranía Sudoeste (Marchena)



ANEXO III. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico básico de estas unidades administrativas se halla establecido por las siguientes normas, además del marco normativo general que condiciona y enmarca la actuación de toda la Administración:

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. (B.O.J.A. núm. 215, de 31 de octubre de 2007).
- Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 35, de 22 de febrero de 2021).
- Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca. (B.O.J.A. núm. 17, de 3 de febrero de 1996).
- Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. (B.O.J.A. núm. 83, de 29 de abril de 2011) y su modificación:
 - Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril. (B.O.J.A. núm. 254, de 31 de diciembre de 2012).
- Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (B.O.J.A. núm. 31, de 14 de febrero de 2019) y su corrección de errores:
 - Corrección de errores del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible_BOJA núm. 31 de 14.02.2019 (B.O.J.A. núm. 36, de 21 de febrero de 2019).
- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. (B.O.J.A. Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre de 2020).
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre de 2019).
- Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Almería (B.O.J.A. núm. 4, de 13 de enero de 1998).
- Orden de 13 de septiembre de 1996, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Cádiz (B.O.J.A. núm. 114, de 3 de octubre de 1996) y su modificación:
 - Orden de 17 de diciembre de 1996, por la que se modifica la de 13 de septiembre de 1996, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Cádiz (B.O.J.A. núm. 5, de 11 de enero de 1997).
- Orden de 23 de febrero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Córdoba (B.O.J.A. núm. 36, de 25 de marzo de 1999) y su modificación:

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 40/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Orden de 16 de octubre de 2017, por la que se crea la Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches III, se redefine el ámbito territorial de la Oficina Comarcal Agraria de Los Pedroches I y se modifica la Orden de 23 de febrero de 1999, que se cita (B.O.J.A. núm. 201, de 19 de octubre de 2017).
- Orden de 27 de enero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Granada (B.O.J.A. núm. 21, de 18 de febrero de 1999).
- Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Huelva (B.O.J.A. núm. 4, de 13 de enero de 1998).
- Orden de 27 de enero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Jaén (B.O.J.A. núm. 21, de 18 de febrero de 1999).
- Orden de 10 de julio de 1996, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Málaga (B.O.J.A. núm. 85, de 25 de julio de 1996) y su modificación:
 - Orden de 31 de octubre de 1996, por la que se modifica el Anexo I de la de 10 de julio de 1996, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Málaga (B.O.J.A. núm. 133, de 19 de noviembre de 1996).
- Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Sevilla (B.O.J.A. núm. 4, de 13 de enero de 1998) y sus modificaciones:
 - Orden de 12 de abril de 2000, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 1997, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Sevilla (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo de 2000).
 - Orden de 3 de abril de 2008, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 1997, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Sevilla (B.O.J.A. núm. 73, de 14 de abril de 2008).

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 41/104
VERIFICACIÓN	640xu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV. OBJETIVOS Y ACCIONES

ref. ^a E	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (E)	ref. ^a O	OBJETIVOS OPERATIVOS (O)	ref. ^a A	ACCIONES (A)
E1	Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones	O1	Reforzar la calidad de los servicios prestados por las OCA	* A1	Implantación de la "Oficina Virtual Agraria (OVA)"
				A2	Implantación de la cita previa en las OCA
				A3	Actualización de la Carta de Servicios de las OCA
E2	Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión	O5	Categorizar las OCA en función de su actividad y su dimensión	A4	Identificación e implantación de buenas prácticas en la gestión de OCA
				A5	Implantación de sistemas de información y atención a la ciudadanía en red con un uso predominante de los nuevos canales digitales
				A6	Revisión de la normativa vigente en los trámites y/o procesos en los que intervienen las OCA
				A7	Análisis de la posibilidad de desarrollar operaciones de coordinación de los trámites administrativos para alcanzar su convergencia e interoperatividad
				A8	Diseño de elementos de comunicación en lenguaje claro, sencillo y fácilmente legible en materia agrícola, ganadera, pesquera y agroindustrial
				A9	Realización de acciones de comunicación de los servicios prestados por las OCA a la ciudadanía
E2	Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión	O4	Dotar a las OCA de un marco normativo y procedimental adaptado a sus necesidades	* A10	Establecimiento de un nuevo marco normativo para las OCA
				A11	Actualización de los protocolos internos de actuación para un adecuado desempeño
				A12	Actualización las de fichas de caracterización de las OCA
				A13	Análisis del potencial de las dependencias auxiliares
				A14	Diseño de un panel de indicadores para el seguimiento de la actividad de las OCA y para una correcta asignación de cargas de trabajo y prioridades
* A15	Categorización de las OCA, en función de su actividad y dimensión				

* El asterisco delante de la acción y su denominación en negrita, destaca las acciones consideradas estrella dentro del Plan



ANEXO IV. OBJETIVOS Y ACCIONES (CONT.)

ref. ^a E	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (E)	ref. ^a O	OBJETIVOS OPERATIVOS (O)	ref. ^a A	ACCIONES (A)
E2	Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión	O6	Reforzar los medios humanos con los que cuentan las OCA	A16	Análisis integral de las necesidades de personal y de la adecuación de los instrumentos de organización de los puestos de trabajo
				* A17	Revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las OCA, contemplando la incorporación de medidas para incentivar los centros con mayores carencias (alta ruralidad)
				* A18	Creación e implantación de una estructura funcional eficaz para la coordinación de las OCA.
				* A19	Refuerzo de la dependencia orgánica del personal de las OCA, afianzando su sentimiento de pertenencia a la Agencia, aprovechando las sinergias que puedan darse entre todas las unidades
E3	Fomentar la transformación tecnológica de las OCA y la implantación de una administración digital	O7	Reforzar los medios materiales con los que cuentan las OCA	A20	Implantación de un programa de formación continua al personal de las OCA
				* A21	Transformación de los edificios de las OCA bajo una perspectiva de sostenibilidad, incorporando criterios de eficiencia energética y el aprovechamiento de recursos renovables
				* A22	Homogeneización de los equipamientos de las OCA para mejorar la atención a la ciudadanía, procurando mantener un diseño uniforme y funcional
				A23	Diseño, aprobación e implantación de una planificación plurianual para la renovación flota, en el que primen los criterios de eficiencia energética y sostenibilidad
E3	Fomentar la transformación tecnológica de las OCA y la implantación de una administración digital	O8	Realizar un seguimiento continuo del aprovechamiento de los recursos asignados a cada OCA	A24	Desarrollo de un sistema de gestión como solución integradora para la toma ágil de decisiones estratégicas y ejecutivas
				A25	Adaptación de los medios tecnológicos de las OCA para la prestación de servicios a la ciudadanía
				A26	Transformación digital de los puestos de trabajo de las OCA para la prestación de servicios a la ciudadanía
				* A27	Asesoramiento técnico para la transformación digital del sector agrícola, ganadero y agroindustrial
E3	Fomentar la transformación tecnológica de las OCA y la implantación de una administración digital	O10	Fomentar la administración digital en el sector agrícola, ganadero y agroindustrial	A28	Formación a las personas usuarias de los servicios de las OCA en el manejo de las aplicaciones que facilitan la tramitación electrónica

* El asterisco delante de la acción y su denominación en negrita, destaca las acciones consideradas estrella dentro del Plan



ANEXO V. FICHAS DESCRIPTIVAS DE ACCIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	05/03/2021	PÁGINA 44/104
VERIFICACIÓN	64oxu598CG2IF0BqjZ62IJC2BTb4DL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E1
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O1
ACCIÓN (A)	*A1

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Implantación de la “Oficina Virtual Agraria (OVA)”
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar la calidad de los servicios prestados por las OCA”, se incluye esta acción dirigida a la “Implantación de la “Oficina Virtual Agraria (OVA)”. Dentro de esta acción se incluyen las siguientes líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha del Portal OVA. • Puesta en marcha del punto de información personal para la ciudadanía unificado e integrado, AGRO360. • Implantación del autoservicio en dispositivos físicos instalados en las oficinas (quioscos) y en los canales digitales implementados. • Escritorio digital para el empleado público adscrito a las OCAs, Escritorio Digital Agrario.
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección de Sistemas de Información
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/> Medio plazo: 6-12 meses
	<input type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	31/03/2020

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
Lanzamiento	03/2020 - 09/2020	Apertura de la operación y licitación de los servicios profesionales
Inicio	10/2020 - 09/2021	Primera iteración o ciclo de trabajo en las líneas de actuación establecidas
Consolidación	10/2021 - 02/2023	Consolidación de la plataforma. Aumento de funcionalidades y contenidos en iteraciones sucesivas en base a la priorización del RAU
Cierre	03/2023 - 09/2023	Cierre del proyecto y paso a mantenimiento



DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

- Operación de FFEE abierta
- Licitación de servicios profesionales adjudicada
- Compra de quioscos autoservicio realizada
- Primera versión del Portal OVA en funcionamiento

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º de interacciones anuales con la ciudadanía mediante el uso de los canales digitales habilitados	30.000	0
N.º de empleados públicos usando la plataforma	1.500	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E1
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O1
ACCIÓN (A)	A2

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Implantación de la cita previa en las OCA
DETALLES DE LA ACCIÓN	Relacionado con el objetivo estratégico de “Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar la calidad de los servicios prestados por las OCA”, se incluye esta acción dirigida a la “Implantación de la cita previa en las OCA”.
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección de Sistemas de Información
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/> Medio plazo: 6-12 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/03/2020

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
Preparación	03/2020 - 06/2020	Preparación de la plataforma
Piloto	06/2020 - 08/2020	Piloto de implantación en oficinas seleccionadas
Despliegue I	09/2020 - 03/2021	Despliegue inicial en Oficinas
Despliegue II	09/2021 - 12/2021	Continuidad en el despliegue para aquellas Oficinas que no han podido integrarse en el proyecto
Ordenación	01/2022 - 12/2022	Análisis, revisión y homogenización de la cartera de servicios y ventanas de atención



DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

- Preparación de la plataforma
- Creación de una cartera de servicios inicial
- Análisis, parametrización, implantación y acompañamiento de 47 oficinas

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º de oficinas con cita previa	76	47
N.º de citas previas al mes	5.000	3.993



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E1
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O1
ACCIÓN (A)	A3

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Actualización de la Carta de Servicios de las OCA
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de "Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones", y en concreto con el objetivo operativo de "Reforzar la calidad de los servicios prestados por las OCA", se incluye esta acción dirigida a "Actualización de la Carta de Servicios de las OCA".</p> <p>La Carta de Servicios de las OCA, aprobada por Orden de 7 de febrero de 2008, fue descatalogada en 2016, habiendo recibido AGAPA la recomendación, desde la Secretaría General para la Administración Pública, de elaborar una nueva carta de servicios acorde con la normativa que las regula y en función de los servicios que deban ofrecer estos centros.</p> <p>El proceso de elaboración de la Carta de Servicios, comportará básicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionar y documentar los servicios que gestiona la Agencia a través de las OCA, así como los procesos de información a los ciudadanos, desempeñando un importantísimo papel de enlace entre la ciudadanía y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en todo el territorio andaluz. Incluye las condiciones en las que estos se prestan, los derechos de la ciudadanía de los sectores a los que nos dirigimos y los compromisos de calidad que se asumen. Editar los contenidos y ejecutar las gestiones previstas en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/> Medio plazo: 6-12 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/10/2021

La fecha de inicio de la actuación está condicionada por la necesidad de acompasar su contenido con la acción A10 ("Establecimiento de un nuevo marco normativo para las OCA").

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	10/2021 - 01/2022	Estratificación y propuesta inicial de servicios.
2	02/2021 - 03/2022	Revisión por el Grupo de Trabajo Direcciones de OCA.
3	04/2022 - 07/2022	Propuesta definitiva y sustanciación de informes preceptivos (Con la coordinación de la Secretaría General para la Administración Pública).
4	08/2022 - 12/2022	Acuerdo del Consejo Rector de AGAPA. Aprobación y publicación.

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

A fecha actual se han desarrollado tareas previas de documentación, solicitud de propuestas a la dirección de las OCA (agosto-septiembre 2019), sin perjuicio de que deban ser actualizadas a la hora de acometer la Fase 1.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Revisión del 100% del contenido de la Carta de Servicios descatalogada.	100 %	0
Ejecución de las fases del proceso según lo planificado.	100 %	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E1
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O1
ACCIÓN (A)	A4

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Identificación e implantación de buenas prácticas en la gestión de OCA
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de "Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones", y en concreto con el objetivo operativo de "Reforzar la calidad de los servicios prestados por las OCA", se incluye esta acción dirigida a la "Identificación e implantación de buenas prácticas en la gestión de OCA", para asegurar la más eficaz y completa prestación de los servicios a la ciudadanía.</p> <p>Partiendo de la base de que en las OCA existe una gran cantidad de conocimiento y experiencias, que al ser ordenadas y compartidas, pueden ser utilizadas de modo productivo por todos los centros, permitiendo aprender de aquello que previamente ha funcionado.</p> <p>Se recabará información sobre experiencias desarrolladas con éxito en el ámbito de las OCA, incluyendo todas aquellas dirigidas a la resolución de incidencias en los trámites en los que participan, además de las que contribuyan a mejorar la gestión y la forma de trabajo utilizando metodologías organizativas innovadoras, con la finalidad de difundir esta información para su réplica en el resto de OCA.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/>	Corto plazo: 3-6 meses
	<input checked="" type="checkbox"/>	Medio plazo: 6-12 meses
	<input type="checkbox"/>	Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/>	Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/03/2021	



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	03/2021 - 04/2021	Identificación de buenas prácticas
2	05/2021 - 05/2021	Estudio y análisis de buenas prácticas comunicadas
3	06/2022 - 07/2021	Selección de buenas prácticas a replicar
4	08/2022 - 11/2021	Desarrollo del plan de acción para implementación

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

A fecha actual se han desarrollado tareas previas de identificación mediante solicitud de propuestas a la dirección de las OCA (agosto-septiembre 2019), sin perjuicio de que deban ser actualizadas a la hora de acometer la Fase 1.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Direcciones de OCA participantes en el desarrollo de la Fase I	100 %	0
N.º de buenas prácticas a implementar	8	0
Ejecución de las fases del proceso según lo planificado	100 %	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E1
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O1
ACCIÓN (A)	A5

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Implantación de sistemas de información y atención a la ciudadanía en red con uso predominante de los nuevos canales digitales
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar la calidad de los servicios prestados por las OCA”, se incluye esta acción dirigida a la “Implantación de sistemas de información y atención a la ciudadanía en red con uso predominante de los nuevos canales digitales”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de estrategia multicanal de atención a la ciudadanía. • Implementación de canales y procesos de resolución y escalado. • Asistente virtual con reconocimiento de lenguaje natural.
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección de Sistemas de Información
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección Técnica.

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/>	Corto plazo: 3-6 meses
	<input checked="" type="checkbox"/>	Medio plazo: 6-12 meses
	<input type="checkbox"/>	Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/>	Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/01/2022	



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
Análisis	01/2022 - 02/2022	Análisis situación inicial, definición de objetivos, segmentación de público y ámbitos de atención
Diseño	03/2022 - 04/2022	Diseño de la estrategia multicanal
Construcción	05/2022 - 10/2022	Implementación de canales y procesos. Implementación de la plataforma. Asistente virtual.
Despliegue	11/2022 - 12/2022	Despliegue incremental de la solución construida.

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Esta acción aún no se ha iniciado.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Público atendido al mes	1.200	0
Número de consultas resueltas al mes	2.000	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E1
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O2
ACCIÓN (A)	A6

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Revisión de la normativa vigente en los trámites y/o procesos en los que intervienen las OCA
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de "Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones", y en concreto con el objetivo operativo de "Eliminar trabas burocráticas y contribuir a la simplificación administrativa", se incluye esta acción dirigida a la "Revisión de la normativa vigente en los trámites y/o procesos en los que intervienen las OCA".</p> <p>Las actuaciones previstas para el desarrollo de esta acción van dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agilizar la tramitación y simplificar trámites burocráticos. • Reducir (en su caso) requisitos administrativos injustificados o desproporcionados. • Lograr el correcto equilibrio entre la seguridad y la agilidad de la tramitación. • Optimización del uso de las TIC. • Mejorar la organización de los procesos y detectar los cuellos de botella para agilizar el rendimiento.
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección Técnica

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/>	Corto plazo: 3-6 meses
	<input checked="" type="checkbox"/>	Medio plazo: 6-12 meses
	<input type="checkbox"/>	Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/>	Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/03/2021	



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	03/2021 - 04/2021	Identificación y análisis de procedimientos y trámites en los que intervienen las OCA
2	05/2021 - 05/2021	Estudio y análisis de la normativa y procedimientos afectados
3	06/2021 - 07/2021	Propuestas concretas de procedimientos y trámites a revisar
4	08/2021 - 10/2021	Gestión de trámites para implementación de las propuestas

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

A fecha actual se han desarrollado tareas previas de identificación mediante solicitud de propuestas a la dirección de las OCA (abril-mayo 2019), sin perjuicio de que deban ser actualizadas a la hora de acometer la Fase 1.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
% de procedimientos administrativos con intervención de las OCA analizados	100 %	0
% de reducción en los trámites evaluados	25 %	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E1
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O2
ACCIÓN (A)	A7

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Análisis de la posibilidad de desarrollar operaciones de coordinación de los trámites administrativos para alcanzar su convergencia e interoperatividad
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de "Transformar el servicio público prestado por las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones", y en concreto con el objetivo operativo de "Eliminar trabas burocráticas y contribuir a la simplificación administrativa", se incluye esta acción dirigida a la "Realización de operaciones de coordinación de los trámites administrativos para alcanzar su convergencia e interoperatividad".</p> <p>Se considera necesario que las aplicaciones y registros informáticos de la Consejería, así como de las diferentes administraciones públicas que interactúan en los distintos trámites administrativos, cooperen y compartan información para dar un buen servicio. Con el desarrollo de esta acción, se persigue disponer localizados y ordenados los distintos procedimientos y servicios en los que intervienen las OCA, debidamente codificados, constituyendo una tarea fundamental para el funcionamiento de la administración electrónica y la optimización de los registros.</p> <p>El cronograma de ejecución de esta acción dependerá del ritmo de demanda de información que se trate a la Agencia, ya que, en su mayor parte, se trata de una actividad dinamizada desde las distintas Consejerías y coordinada desde la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior. Las posibles modificaciones en el marco normativo regulador de las OCA o de la propia regulación de los trámites en los que intervienen, hacen necesaria la continua revisión de su papel dentro del contenido del Registro de Procedimientos y Servicios (RPS).</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Secretaría General (Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal)
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria y Subdirección Técnica

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/>	Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/>	Medio plazo: 6-12 meses
	<input checked="" type="checkbox"/>	Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/>	Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/05/2020	



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
Inicial	05/2020 - 06/2020	Cumplimentación ficha de procedimientos Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (DGPAG)
1	07/2021 - 09/2021	Análisis de los procedimientos y fases en los que intervienen las OCA en relación con los distintos órganos directivos centrales
2	10/2021 - 03/2022	Gestiones ante la CAGPDS para actualización del RPS

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Hasta la fecha se han revisado, con la intervención de la Dirección de 4 OCA de referencia, los procesos en los que tienen intervención las OCA relacionados con la DGPAG (abril 20).

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Tiempo máximo de respuesta ante solicitudes actualización RPS cursadas desde CAGPDS	30 días	27 días
N.º de órganos directivos centrales y entidades instrumentales cuyos procedimientos han sido analizados	9	1



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E1
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O3
ACCIÓN (A)	A8

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Diseño de elementos de comunicación en lenguaje claro, sencillo y fácilmente legible en materia agrícola, ganadera, pesquera y agroindustrial
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Transformar el servicio público que prestan las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones”, y en concreto con el objetivo operativo de “Mejorar la comunicación a la ciudadanía que prestan, potenciando el uso de las nuevas tecnologías”, se incluye esta acción dirigida al “Diseño de elementos de comunicación en lenguaje claro, sencillo y fácilmente legible en materia agrícola, ganadera, pesquera y agroindustrial”, con las siguientes actuaciones principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y elaboración de contenidos informativos temáticos en distintos formatos (videos, reportajes fotográficos, banner, etc.) destinados a las OCA, adaptados con la nueva señalética y adoptando un lenguaje claro y sencillo. • Diseño de los contenidos de la OVA (Oficina Virtual Agraria) • Diseño de una Memoria de Actividad de las Oficinas Comarcales Agrarias. La realización de las memorias se obtendrá mediante la combinación de los indicadores que se obtengan de una manera automática en la Ficha A14 del Plan (Diseño de un panel de Indicadores...), en la que se incluirán gráficos y conclusiones, de manera que se consiga un documento esquemático, claro y atractivo.
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección Técnica
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)		Corto plazo: 3-6 meses
	X	Medio plazo: 6-12 meses
	X	Largo plazo: 12-24 meses
		Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/05/2021	



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	05/2021 - 07/2021	Diseñar los elementos se van a llevar a cabo en función de las características de las OCA.
2	05/2021 - 12/2022	Elaboración de los contenidos informativos en función de las necesidades de cada OCA
3	10/2021 - 12/2022	Redactar y diseñar las Memorias en función de los indicadores de la ficha A14 (panel de indicadores)

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Memoria tipo con indicadores del año 2019 que los directore/as de OCA rellenaban manualmente.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º de memorias editadas en función de la Acción de la Ficha A14	60 (1 por OCA)	0
N.º contenidos informativos	12	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E1
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O3
ACCIÓN (A)	A9

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Realización de acciones de comunicación de los servicios prestados por las OCA a la ciudadanía
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Transformar el servicio público que prestan las OCA, bajo un enfoque de calidad y simplificación administrativa, mejorando la accesibilidad y situando a la ciudadanía en el centro de las decisiones”, y en concreto con el objetivo operativo de “Mejorar la comunicación a la ciudadanía de los servicios que prestan, potenciando el uso de las nuevas tecnologías”, se incluye esta acción dirigida a la dinamización del entorno rural y agrario de las OCA con diferentes acciones informativas principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abordar un Plan de Comunicación que incluya las Redes Sociales en las OCA para la difusión de noticias de interés en materia agraria, ganadera, pesquera y agroalimentaria. • Informar a las OCA de como emitir/redactar noticias y colaborar en la redacción. • Publicar en la Web de Agapa noticias e información relevante a instancia de las Oficinas Comarcales Agrarias (ejemplo: cómo se está implantando la Cita Previa) • Diseñar los contenidos de la Oficina Virtual Agraria (OVA). • Diseñar los contenidos que se puedan emitir en las pantallas informativas de las OCA. • Implantar el nuevo manual de identidad corporativa en las OCA, adaptando los formatos en papel y digital con la nueva señalética.
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección Técnica
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Medio plazo: 9-12 meses
	<input type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/04/2021

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	05/2021 - 10/2021	Diseño y puesta en marcha de Plan de Comunicación que incluya Redes Sociales para las OCA
2	05/2021 - 12/2022	Definir con las OCA los tipos de noticias que pueden publicar y el tipo de información que necesitan para complementar el servicio de asesoramiento
3	04/2021 - 10/2021	Diseñar los formatos con la nueva señalética
	04/2021 - 12/2022	Diseño y creación de los contenidos de las pantallas informativas de las OCA.

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Diseño de Plan de Comunicación genérico para las redes Sociales de AGAPA del que se avanzará en su concreción pudiendo ir adaptándolo para las OCA.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º Publicaciones en Redes Sociales de información de servicio a los ciudadanos que ofrecen las OCA	60 (1 por oficina)	0
N.º de formatos adaptados a la nueva imagen corporativa	En función de cada publicación y acción informativa	0
N.º acciones de dinamización (información/formación)	1 por OCA/ semestre	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O4
ACCIÓN (A)	* A10

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Establecimiento de un nuevo marco normativo para las OCA
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Dotar a las OCA de un marco normativo y procedimental adaptado a sus necesidades”, se incluye esta acción dirigida al “Establecimiento de un nuevo marco normativo para las OCA”.</p> <p>El tiempo transcurrido desde la aprobación del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca. (B.O.J.A. núm. 17, de 3 de febrero de 1996), las sucesivas modificaciones, a través de distintas normas, que se han sucedido como intentos de organización de estas unidades descentralizadas en el territorio, integradas y adscritas a AGAPA, así como la modificación de las circunstancias existentes en la actualidad, con nuevos enfoques de gestión más innovadores y con otras necesidades, aconsejan una profunda revisión de la norma que las regula, para adaptar la situación de las OCA y sus dependencias auxiliares a la realidad actual.</p> <p>Se pretende, por tanto, bajo un enfoque participativo, revisar en profundidad la normativa existente, además del Decreto indicado, para elevar a la Consejería una propuesta de nueva norma actualizada, que dote a estas unidades administrativas de estabilidad en cuanto a su dirección y gestión, además de establecer unas líneas homogéneas de trabajo, acordes a la singularidad territorial, pero que persigan, como primer objetivo, proporcionar un servicio de cercanía especializado y de calidad, donde la innovación y la utilización de las nuevas tecnologías sean determinantes para orientar de forma clara la gestión a los intereses de la ciudadanía.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Secretaría General (Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal)
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/> Medio plazo: 9-12 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/04/2021



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	04/2021 - 05/2021	Análisis técnico y elaboración de un primer borrador por parte de la SGCIA
2	06/2021 - 07/2021	Revisión y aportaciones por parte de la CAGPDS
3	09/2021 - 10/2021	Elaboración de un texto normativo por parte de la SRJEP partiendo del borrador anterior e impulso de la tramitación ante la SGT CAGPDS
4	11/2021 - 06/2022	Seguimiento de la tramitación y actuaciones de acompañamiento a la SGT por parte del SRJEP hasta su aprobación y publicación

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Realización del análisis técnico en plazo	100 %	0
N.º de proyectos normativos presentados	1	0
N.º de normas modificadas	1	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O4
ACCIÓN (A)	A11

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Actualización de los protocolos internos de actuación para un adecuado desempeño
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Dotar a las OCA de un marco normativo y procedimental adaptado a sus necesidades”, se incluye esta acción dirigida a la “Actualización de los protocolos internos de actuación para un adecuado desempeño”.</p> <p>Esta acción contempla actuaciones dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de manuales, protocolos y procedimientos, además de instrucciones técnicas y criterios de interpretación normativa, que faciliten el correcto desarrollo de sus competencias y generen la máxima uniformidad en la gestión. • Facilitar el acceso a la información actualizada e inequívoca por parte del personal de las OCA. • Puesta en marcha de elementos de coordinación para el desarrollo de la actividad. <p>La primera y segunda de las actuaciones, justifican su necesidad debido, tanto al creciente desarrollo normativo como a la existencia de situaciones excepcionales, ante lo que resulta imprescindible que los empleados públicos tengan a su alcance la información necesaria para un correcto desempeño, siendo para ello imprescindible la existencia y facilidad de acceso (incluso en dispositivos móviles) a los manuales, protocolos y otros procedimientos, debidamente estandarizados y en permanente revisión.</p> <p>La tercera actuación está relacionada con la necesaria coordinación de la actividad de las OCA, a desarrollar entre éstas y las restantes unidades de la Agencia, así como con los servicios centrales y provinciales de la CAGPDS. Para ello se prevé el aprovechamiento de la potencialidad que ofrece la Red Profesional de la Junta de Andalucía para disponer de un sistema virtual dirigido a la coordinación de las actividades y de los servicios prestados por las OCA, en el que, con el uso de TIC se configure un “Espacio de Coordinación OCA” que, a su vez contenga distintos subespacios (Superior, Intermedio y Ejecutivo), en los que intervendrán los perfiles apropiados y necesarios para alcanzar el objetivo de plena coordinación entre todos los agentes implicados.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/> Medio plazo: 9-12 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/05/2021



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	05/2021 - 06/2021	Análisis y recopilación de manuales, instrucciones técnicas y procedimientos que afecten a las OCA
2	07/2021 - 09/2021	Creación de la "Biblioteca Digital AGAPA" y sus normas de uso y mantenimiento
3	10/2021 - 06/2022	Diseño y puesta en marcha del "Espacio de Coordinación OCA"

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º de documentos con incidencia en la actividad de la OCA analizados	100 %	0
Existencia de repositorio único para manuales, instrucciones y procedimientos	1	0
Existencia de una plataforma digital para la plena coordinación de todos los agentes implicados en el desarrollo de la actividad de las OCA	1	0
% de cumplimiento periodicidad reuniones celebradas en el Espacio de Coordinación OCA	100 %	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O5
ACCIÓN (A)	A12

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Actualización de las fichas de caracterización de las OCA
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Categorizar las OCA en función de su actividad y dimensión”, se incluye esta acción dirigida a la actualización de la descripción del territorio de las OCA.</p> <p>La información contenida se agrupa en los siguientes bloques:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción geográfica y poblacional. • Caracterización agraria: datos generales estadísticos de agricultura, ganadería, industrias agroalimentarias, pesca y acuicultura. • Figuras de calidad: producción ecológica y producción integrada, indicaciones Geográficas Protegidas • Ayudas de la PAC • Indicadores sociales: empleo agrario y perspectiva de género • Indicadores medioambientales. <p>Para la actualización de los informes se requiere disponer de información para el ámbito municipal.</p> <p>Dicha información procede en un porcentaje superior al 50% del Censo agrario (operación estadística que se realiza cada 10 años) dado que las encuestas de explotaciones realizadas en el periodo entre censos no son representativas para el ámbito municipal.</p> <p>Se iniciará cuando se disponga del censo 2020 que permitirá actualizar los informes. Según la información obrante por la Agencia. No se dispondrá del censo hasta marzo de 2022.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección Técnica
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Medio plazo: 6-12 meses
	<input type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/03/2022

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
Obtención de datos estadísticos	03/2022 - 03/2022	Obtención de datos de superficie, efectivos ganaderos de las estadísticas generadas por la Junta de Andalucía y de las bases de datos de gestión administrativa tales como SIGPAC, SIGGAN, SIPEA, ...
Análisis de las ayudas PAC	03/2022 - 03/2022	Análisis de las ayudas PAC de la anualidad 2020 y, si se dispusiera ya de un nuevo modelo de PAC, situación en la que quedaría la OCA
Análisis del censo 2020	04/2022 - 04/2022	Análisis del Censo agrario, fuente que proporciona toda la información sobre la "explotación agraria".
Elaboración informes	05/2022 - 09/2022	Se elaborará un informe por OCA en base a los datos estadísticos disponibles
Validación informes por las OCA	10/2022 - 10/2022	Se remite el informe a los directoras/es de OCA quienes junto con su equipo técnico podrán realizar alegaciones, identificando información de fuentes estadísticas que no reflejan correctamente la realidad de su territorio o aportando nuevas fuentes a incorporar en los documentos finales
Validación informes por las OCA	11/2022 - 11/2022	Modificación de los informes en base a la información recibida por los directores/directoradas de OCA
Preparación para la publicación de informes	12/2022 - 12/2022	Preparación de los informes para su publicación

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Comprobación de las fechas de ejecución de determinadas operaciones estadísticas del Plan Estadístico Nacional para identificar el plazo en el que estará disponible la información necesaria para realizar la acción, en concreto la publicación del Censo agrario 2020

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º de OCA con informe finalizado	60	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O5
ACCIÓN (A)	A13

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Análisis del potencial de las dependencias auxiliares
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Categorizar las OCA en función de su actividad y su dimensión”, se incluye esta acción dirigida al “Análisis del potencial de las dependencias auxiliares”.</p> <p>El Decreto 4/1996, de 9 de enero, mediante el que se regulan las OCA, entre otros órganos, servicios y centros, prevé en su artículo 12 el establecimiento excepcional de Oficinas Locales Agrarias (en adelante, OLA). Además, en su art. 13 el requisito legal para el establecimiento de sede y ámbito, tanto para las OCA como para las OLA, mediante orden de la persona titular de la consejería competente en materia agraria y pesquera.</p> <p>Ordinariamente se viene hablando de OLA en Andalucía, de hecho tanto los Estatutos de AGAPA como los sucesivos Decretos de estructura de la Consejería de la que esta depende, hacen referencia a OCA y OLA. No obstante lo anterior, no consta el establecimiento formal de ninguna de las OLA.</p> <p>Mediante esta acción se analizará la situación de las “dependencias auxiliares” (mal denominadas OLA) y, a la vista de la evolución de las comunicaciones terrestres, los avances en las telecomunicaciones y administración electrónica, dando así, respuesta a la recomendación al respecto de la auditoría operativa a la que ha sido sometida AGAPA y se emitirá un informe para la toma de decisiones por parte del Consejo Rector de AGAPA.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	X	Corto plazo: 3-6 meses
		Medio plazo: 9-12 meses
		Largo plazo: 12-24 meses
		Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/03/2021	



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	03/2021 - 04/2021	Identificación y análisis de las dependencias auxiliares de las OCA
2	05/2021 - 05/2021	Elaboración de informes
3	06/2021 - 06/2021	Toma de decisiones por el Consejo Rector AGAPA
4	07/2021 - 08/2021	Gestiones para la ejecución de las decisiones

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

A fecha actual se han desarrollado tareas previas de recopilación de información sobre la actividad de las distintas dependencias auxiliares.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
% de dependencias auxiliares analizadas	100 %	0
N.º de informes emitidos	21	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O5
ACCIÓN (A)	A14

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Diseño de un panel de indicadores para el seguimiento de la actividad de las OCA y para una correcta asignación de cargas de trabajo y prioridades
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Categorizar las OCA en función de su actividad y su dimensión”, se incluye esta acción dirigida al “Diseño de un panel de indicadores para el seguimiento de la actividad de las OCA y para una correcta asignación de cargas de trabajo y prioridades”.</p> <p>Parte de la necesidad de determinación de aquellos indicadores capaces de medir la actividad, así como otros parámetros necesarios para el seguimiento y la toma de decisiones en el ámbito de estos centros, cuya obtención sea automática, sin necesidad de mecanización ni tratamiento de datos.</p> <p>Para posibilitar la edición de indicadores específicos de seguimiento, el Panel de Indicadores deberá contener información exacta y actualizada sobre los recursos personales con los que cuentan las OCA, que serán relacionados con la información obtenida de las diferentes aplicaciones existentes dentro de cada área funcional de AGAPA. Lo anterior posibilitará analizar comparativamente volúmenes de trabajo y niveles de eficiencia, para posibilitar el establecimiento de objetivos y cargas de trabajo, su priorización y la programación en el tiempo de todas las actuaciones a desarrollar en las OCA.</p> <p>Esta acción, mediante la que se da respuesta a la recomendación al respecto de la auditoría operativa a la que ha sido sometida AGAPA, está íntimamente relacionada con la Acción 24 (“Desarrollo de un sistema de gestión como solución integradora para la toma ágil de decisiones estratégicas y ejecutivas”).</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección de Sistemas de Información

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Medio plazo: 9-12 meses
	<input type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/03/2021

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	03/2021 - 04/2021	Revisión y rediseño del panel de indicadores OCA
2	05/2021 - 07/2021	Pruebas de obtención automatizada de datos
3	08/2021 - 09/2021	Validación del Panel de Indicadores
4	10/2021 - 12/2021	Remisión del panel validado a la SSI

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Durante el tercer trimestre de 2019 y primer semestre de 2020 se solicitaron y obtuvieron indicadores de actividad de las OCA en los ejercicios 2018 y 2019. Existe un panel de indicadores revisado tanto por la Dirección de las OCA como por las subdirecciones de AGAPA, si bien no cumple con la condición de obtención automatizada de los datos.

Por su parte, la SSI ha implementado una primera versión de este panel de indicadores, caracterizando las Oficinas en base a métricas homogéneas (kilómetros de cobertura, número de explotaciones agrícolas y ganaderas a las que se presta servicio o interacciones con la ciudadanía entre otros) y tipificando mediante un vocabulario común la prestación de servicios, de forma que permita la comparativa de cargas de trabajo entre OCA con especial atención a los diversos sectores a los que se atiende.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
% de indicadores iniciales revisados	100 %	0
% de indicadores nueva propuesta susceptibles de automatización	100 %	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O5
ACCIÓN (A)	* A15

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Categorización de las OCA, en función de su actividad y dimensión
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Categorizar las OCA en función de su actividad y su dimensión”, se incluye esta acción dirigida precisamente a la “Categorización de las OCA, en función de su actividad y dimensión”.</p> <p>Mediante esta acción se persigue determinar la homogeneidad de las unidades administrativas comarcales teniendo en cuenta características objetivas presentes en las zonas que ocupan, generando una serie de tipologías, a utilizar para la determinación de una distribución eficiente de recursos y un mejor servicio a la ciudadanía.</p> <p>Para lograr la tipificación de las OCA se han de analizar multitud de datos e indicadores (demográficos, agrícolas, ganaderos, ...), hasta obtener como resultado la estandarización de las 60 OCA en un número reducido tipos, en función de su dimensión agraria (agrícola, ganadera o mixta) y la concurrencia de especiales circunstancias.</p> <p>La trascendente información de que generará a través de esta acción, mediante la que se da respuesta a la recomendación al respecto de la auditoría operativa a la que ha sido sometida AGAPA, será directamente aprovechable para acometer la Acción 17 (“Revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las OCA, contemplando la incorporación de medidas para incentivar los centros con mayores carencias (alta ruralidad)”.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	X	Corto plazo: 3-6 meses
		Medio plazo: 9-12 meses
		Largo plazo: 12-24 meses
		Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/03/2021	



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	03/2021 - 04/2021	Análisis de la información relevante para la tipificación
2	04/2021 - 05/2021	Elaboración de propuesta de tipificación de las OCA
3	05/2021 - 06/2021	Validación de la tipificación de las OCA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º de datos comarcalizados considerados (mínimo)	40	0
N.º de tipos obtenidos (máximo)	6	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O6
ACCIÓN (A)	A16

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Análisis integral de las necesidades de personal y de la adecuación de los instrumentos de organización de los puestos de trabajo
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar los medios humanos con los que cuentan las OCA”, se incluye esta acción dirigida al “Análisis integral de las necesidades de personal y de la adecuación de los instrumentos de organización de los puestos de trabajo”.</p> <p>Con este análisis, en el que se incluye al personal laboral propio de la Agencia, se persigue contar con información suficiente para que sea posible la adecuación de los instrumentos de organización de los puestos de trabajo (RPT y Catálogo de Puestos) atendiendo a las necesidades reales de cada centro, en particular, en lo referido al ejercicio de las potestades públicas, la estructura mínima de personal según la categorización realizada y la separación de las funciones de asesoramiento y control.</p> <p>Para acometer esta acción se considera necesario el desarrollo previo de la acción A15 (“Categorización de las OCA en función de su actividad y dimensión”) y una vez concluido ese análisis, se realizará una “Revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las OCA, contemplando la incorporación de medidas para incentivar los centros con mayores carencias (alta ruralidad)” (A17).</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria
UNIDADES PARTICIPANTES	Secretaría General (Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal)

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Medio plazo: 9-12 meses
	<input type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/07/2021



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	07/2021 - 08/2021	Recopilación y análisis de información
2	09/2021 - 10/2021	Determinación de dotación de perfiles por tipo OCA
3	10/2021 - 11/2021	Validación de la dotación óptima asignada

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Revisión y análisis de la RPT (SIRhUS) de cada centro de destino	60	0
Revisión análisis del personal laboral propio de cada centro de destino	60	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O6
ACCIÓN (A)	* A17

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las OCA, contemplando la incorporación de medidas para incentivar los centros con mayores carencias (alta ruralidad)
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar los medios humanos con los que cuentan las OCA”, se incluye esta acción dirigida a la “Revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las OCA, contemplando la incorporación de medidas para incentivar los centros con mayores carencias (alta ruralidad)”.</p> <p>Una vez determinada la composición mínima de puestos con los que debe contar cada tipo de OCA, se procederá a revisar la relación de puestos de trabajo (RPT), para lograr su adecuación a esos mínimos necesarios, así como a incorporar elementos que faciliten una ocupación real de esos mismos puestos.</p> <p>Ante la posibilidad de que encontremos gran cantidad de puestos sin ocupar de los determinados esenciales en cada OCA, se programarán las soluciones posibles, con su correspondiente cuantificación económica. El proceso implicará la revisión de todos los puestos actualmente creados y la indicación de las medidas correspondientes para cada uno de ellos.</p> <p>A la vista de la evolución en la ocupación de puestos en la RPT de las OCA, se considera imprescindible incorporar elementos que aseguren el relevo en los puestos esenciales, así como otros que incentiven la ocupación de puestos en determinados centros de destino que por razón de sus condiciones geográficas y/o demográficas resultan menos atractivos y mantienen niveles de desocupación críticos, pudiéndose contemplar medidas de apoyo a empleados públicos con destino y residencia en zonas de alta ruralidad.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Secretaría General (Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal)
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/> Medio plazo: 9-12 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	16/11/2021

La fecha de inicio de la actuación está condicionada por la necesidad de acompasar su contenido con la acción A16 (“Análisis integral de las necesidades de personal y de la adecuación de los instrumentos de organización de los puestos de trabajo”)



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	11/2021 - 12/2021	Extrapolación de composición mínima a la RPT actual. (SGCIA)
2	01/2022 - 02/2022	Estudio de elementos para mejorar la RPT y asegurar una correcta dotación de personal. (SGCIA / SRJEP)
3	03/2022 - 06/2022	Propuesta de modificación RPT de las OCA. Ordenación de los puestos relativos a personal laboral propio AGAPA con destino en OCA. (SRJEP)
4	07/2022 - 12/2022	Trámitación de la modificación de RPT. (SRJEP)

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Revisión de la totalidad de puestos creados en la RPT OCA	100 %	0
Adecuación de la RPT de los centros de destino OCA	60	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O6
ACCIÓN (A)	* A18

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Creación e implantación de una estructura funcional eficaz para la coordinación de las OCA
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar los medios humanos con los que cuentan las OCA”, se incluye esta acción dirigida a la “Creación e implantación de una estructura funcional eficaz para la coordinación de las OCA”. Con el desarrollo de esta acción se da respuesta a la recomendación al respecto de la auditoría operativa a la que ha sido sometida AGAPA.</p> <p>El desarrollo de esta acción persigue el establecimiento dentro de la estructura provincial de unas unidades administrativas con un papel fundamental en la coordinación de las OCA desde el propio ámbito de la Dirección Provincial de la Agencia. Lo anterior implica el desarrollo de todas las gestiones tendentes a la modificación de la RPT de la Agencia para su creación.</p> <p>La figura de la Coordinación Provincial de la Agencia resulta clave para acometer gran parte de las acciones previstas en este Plan, por su repercusión en la optimización de la coordinación entre todos los órganos y unidades implicadas en la prestación del servicio público por parte de las OCA, aprovechando al máximo las sinergias.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Secretaría General (Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal)
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)		Corto plazo: 3-6 meses
		Medio plazo: 9-12 meses
	X	Largo plazo: 12-24 meses
		Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/01/2020	

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	01/2020 - 02/2021	Modificación de la RPT de la AGAPA
2	02/2021 - 03/2021	Convocatoria de los puestos caracterizados como PLD
3	03/2021 - 03/2021	Definición funcional de la figura de la Coordinación Provincial en lo relativo a OCA
4	04/2021 - 05/2021	Ocupación de los puestos
5	01/2022 - 03/2022	Análisis de necesidades referente a la estructura provincial (SGCIA)
6	04/2022 - 12/2022	Seguimiento

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Con la aprobación del Decreto 82/2021, de 2 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (BOJA N.º 24, de 5 de febrero de 2021), se establece la figura de la Coordinación Provincial de la Agencia, constituyendo el primer paso para el desarrollo de esta acción.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Modificación de la RPT de AGAPA para creación puestos de Coordinación Provincial	8	8
N.º de puestos de C.P. ocupados	8	0
Documento con definición funcional	1	0
Documento análisis necesidades	1	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O6
ACCIÓN (A)	* A19

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Refuerzo de la dependencia orgánica del personal de las OCA, afianzando su sentimiento de pertenencia a la Agencia, aprovechando las sinergias que puedan darse entre todas las unidades
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar los medios humanos con los que cuentan las OCA” se incluye esta acción dirigida al “Refuerzo de la dependencia orgánica del personal de las OCA, afianzando su sentimiento de pertenencia a la Agencia, aprovechando las sinergias que puedan darse entre todas las unidades”.</p> <p>Desde el inicio de la actividad de la Agencia, la gestión del personal funcionario y laboral del VI Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía, se viene desarrollando transitoriamente desde la Secretaría General Técnica CAGPDS y sus Secretarías Generales Provinciales (en virtud de sucesivas disposiciones adicionales contenidas en los diversos decretos de estructura de la Consejería de la que depende la Agencia). Esta acción va dirigida a diseñar la estructura y modificar en consecuencia la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Agencia, con objeto de que se posibilite la gestión integral de todo el personal desde unidades de la propia Agencia, dando cumplimiento a la recomendación al respecto de la auditoría operativa a la que ha sido sometida AGAPA.</p> <p>Esta acción se articula a través de la modificación de la relación de puestos de trabajo mediante la que se crean puestos adscritos a personal funcionario para dar cobertura al ejercicio de las potestades públicas, reforzando la estructura de la Agencia, tanto en sus Servicios Centrales como en sus Direcciones Provinciales, incluyendo las unidades administrativas con ámbito funcional en la gestión de todos los recursos humanos, destacando la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, Servicio de Recursos humanos y Administración General, y el Departamento Personal RPT.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Secretaría General (Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal)
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria

	Marcar lo que proceda
	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input checked="" type="checkbox"/> Medio plazo: 9-12 meses
	<input type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/04/2021



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	04/2021 - 05/2021	Ocupación de los puestos de creados para el ámbito de la gestión del personal
2	06/2021 - 12/2021	Gestión integral del personal desde unidades de AGAPA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Aprobación del Decreto 82/2021, de 2 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (BOJA N.º 24, de 5 de febrero de 2021), mediante el que se crean las unidades administrativas necesarias para la gestión integral del personal de AGAPA.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Porcentaje de ocupación de los puestos funcionariales creados para ámbito RRHH	100 %	0
Porcentaje de personal de AGAPA gestionado desde su estructura propia	100 %	62 %



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O6
ACCIÓN (A)	A20

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Implantación de un programa de formación continua al personal de las OCA
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar los medios humanos con los que cuentan las OCA”, se incluye esta acción dirigida a la “Implantación de un programa de formación continua al personal de las OCA”.</p> <p>El referido programa de formación continua estará conformado tanto por acciones formativas correspondientes a la planificación formativa del programa general y de perfeccionamiento de la Agencia (proyecto 03.04.01.418-Programa de Formación General y proyecto 03.04.01.419-Programa de Formación de Perfeccionamiento horizontal y sectorial del Plan de Acción de la Agencia) y quedará integrado en el proyecto 02.01.04.450-A20 del referido Plan: Implantación de un programa de formación continua al personal de las OCA. Las actuaciones a realizar van enfocadas a garantizar que el personal cuente con formación en materia de atención a la ciudadanía, resolución de conflictos y quejas, administración electrónica, seguridad de la información, en el manejo de TIC y conocimientos técnicos específicos necesarios para el desempeño de funciones.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Secretaría General (Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal)
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/> Medio plazo: 9-12 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	Las ediciones formativas correspondientes a las acciones formativas del programa general comenzaron en el mes de enero. (19/01/21)

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	enero / junio anual	Programa General (Seguridad de la Información y PRL) primeras ediciones
2	febrero/-agosto anual	Programa General (TIC, jurídicas y administrativas) primeras ediciones
3	febrero/julio anual	Programa Perfeccionamiento
4	julio/diciembre anual	Programa General (Seguridad de la Información y PRL) segundas ediciones
5	septiembre/diciembre anual	Programa General (TIC, jurídicas y administrativas) segundas ediciones
6	septiembre/diciembre anual	Programa Perfeccionamiento

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Denominación	Inicio	Fin
Seguridad de la información	19/01/21	19/04/21
Riesgos específicos en trabajos de oficinas y despachos	19/01/21	30/06/21
Actuaciones en situaciones de emergencia	19/01/21	30/06/21
Seguridad vial y plan movilidad de la agencia	19/01/21	30/06/21
Transparencia en la actuación de la junta de andalucia	6/01/21	03/09/21
Atención telefónica a la ciudadanía	26/01/21	03/09/21
Competencias digitales: ¿cómo buscar la mejor información en internet?	26/01/21	03/09/21
Introducción al procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en la Ley 39/2015	26/01/21	03/09/21
Introducción al régimen jurídico del sector público en la Ley 40/2015	26/01/21	03/09/21
Aplicación Portafimas y Eco	26/01/21	03/09/21
Introducción al Big Data	26/01/21	03/09/21
Competencias digitales: evaluación y almacenamiento de información en la nube	26/01/21	03/09/21
Gestión documental y organización de archivos de oficina	26/01/21	26/01/21
Agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible la en la administración andaluza	26/01/21	26/01/21
Competencias de la Junta De Andalucía	26/01/21	26/01/21
Reglamento general de protección de datos (RGPD)	25/02/21	25/02/21



INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º actividades formativas/año ofertadas en programa general (Seguridad de la Información y PRL)	6	5
N.º actividades formativas /año ofertadas en programa general (TIC, jurídicas y administrativas)	14	11
N.º actividades formativas/ año ofertadas en programa Perfeccionamiento	5	0
N.º ediciones formativas/año ofertadas en programa general (Seguridad de la Información y PRL)	12	5
N.º ediciones formativas /año ofertadas en programa general (TIC, jurídicas y administrativas)	25	11
N.º ediciones formativas/ año ofertadas en programa Perfeccionamiento	12	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O7
ACCIÓN (A)	* A21

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Transformación de los edificios de las OCA bajo una perspectiva de sostenibilidad, incorporando criterios de eficiencia energética y el aprovechamiento de recursos renovables
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar los medios materiales con los que cuentan las OCA”, se incluye esta acción dirigida a la “Transformación de los edificios de las OCA bajo una perspectiva de sostenibilidad, incorporando criterios de eficiencia energética y el aprovechamiento de recursos renovables”. Se encuentran planificadas actuaciones en 17 OCA, estando prevista la ampliación de edificio, adecuación de espacio y mejora de las instalaciones en 5 centros: OCA de Canjáyar (Almería), OCA de Chipiona (Cádiz), OCA del Entorno de Doñana (Almonte, Huelva), OCA de Andújar (Jaén) y OCA de La Campiña-Sierra Sur (Osuna, Sevilla). También se prevé la construcción o adaptación de nuevos edificios en 3 centros: OCA de Los Pedroches I (Pozoblanco, Córdoba), OCA de Motril (Granada) y OCA de Ronda (Málaga), así como las instalaciones para la mejora de la eficiencia energética en 9 centros.</p> <p>Para la ejecución de esta acción será necesaria la contratación de los servicios de redacción de los proyectos, Dirección Facultativa, coordinación de Seguridad y Salud y de la ejecución de las obras.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección de Gestión de Recursos e Infraestructuras
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/> Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/> Medio plazo: 9-12 meses
	<input type="checkbox"/> Largo plazo: 12-24 meses
	<input checked="" type="checkbox"/> Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/10/2019



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	01/2020 - 12/2020	Diseño tipo de OCA
2	12/2019 - 12/2021	Redacción de proyectos
3	11/2019 - 12/2024	Ejecución de obras

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Durante el año 2020 se ha definido un diseño tipo de OCA. Además se han ejecutado obras en 4 centros: por un lado, en la OCA de La Palma del Condado (Huelva) se ha construido un vestuario y almacén. Por otro, a las sedes de la OCA de Aracena (Huelva), OCA del Entorno de Doñana (Almonte, Huelva) y OCA de Beas de Segura (Jaén), se las ha dotado de ascensor y mejora de accesibilidad. Previamente se habían elaborado los proyectos de ejecución de estas obras.

Durante 2020 se han elaborado informes diagnóstico sobre eficiencia energética en edificios de 10OCA: OCA de Huércal-Overa (Almería), OCA de Algeciras (Cádiz), OCA del Valle del Guadiato (Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba), OCA de la Vega del Guadalquivir (Posadas, Córdoba), OCA de Iznalloz (Granada), OCA de Guadix (Granada), OCA de Antequera (Málaga), OCA de Ronda (Málaga), OCA de Vélez-Málaga (Málaga) y OCA de la Sierra Norte (Cazalla de la Sierra, Sevilla). Estos informes servirán como base para la elaboración de sus proyectos de mejora.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º de Oficinas Comarcales Agrarias transformadas	Por determinar	4



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O7
ACCIÓN (A)	* A22

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Homogeneización de los equipamientos de las OCA para mejorar la atención a la ciudadanía, procurando mantener un diseño uniforme y funcional
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar los medios materiales con los que cuentan las OCA”, se incluye esta acción dirigida a la “Homogeneización de los equipamientos de las OCA para mejorar la atención a la ciudadanía, procurando mantener un diseño uniforme y funcional”.</p> <p>Las actuaciones a ejecutar son: diseño de espacios de atención al ciudadano y definición de imagen corporativa.</p> <p>Se ha diseñado la nueva estructura de espacios de atención al ciudadano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio público: espacio amplio de atención al ciudadano con zona expositiva, divulgativa, consulta on-line, registro, escritorio, zona espera. • Espacio Técnicos. <ul style="list-style-type: none"> • Espacio común de trabajo para atender al ciudadano. • Zona reservada para trabajo técnico (boxes). • Despacho para responsables de departamento y unidades (agrícola, veterinario y administración). • Despacho Dirección. • Salón de actos y formación. • Modulo de consulta exterior on-line. <p>Se han realizado cambios en el mobiliario y estores, redistribuciones y pequeñas obras para mejorar los recorridos dentro de los espacios, decoración mediante fotos y elementos vegetales, pintura en color blanco para lograr sensación de amplitud y modernidad. Igualmente se ha adaptado la señalética interior y exterior a la nueva imagen corporativa recientemente aprobada; todo ello bajo los principios de sostenibilidad, eficiencia energética, accesibilidad, biofilia y ergonomía.</p> <p>Se encuentra planificado para el ejercicio 2021 la adaptación al modelo tipo de OCA en 26 inmuebles, y para el año 2022 se completará esta acción con la adaptación de las 26 OCA restantes.</p> <p>En el caso de las OCA incluidas en la acción A21, se aprovechará las actuaciones en esta acción para proceder a su adaptación.</p> <p>En 2021 se adaptará la imagen exterior de todos los inmuebles</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección de Gestión de Recursos e Infraestructuras
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto



TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	Marcar lo que proceda	
		Corto plazo: 3-6 meses
		Medio plazo: 9-12 meses
		Largo plazo: 12-24 meses
	X	Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/01/2020	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	01/2020 - 12/2020	Diseño Imagen
2	06/2020 - 12/2022	Adaptación de OCA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN
<p>Durante 2020, de forma piloto, se ha acometido el diseño homogéneo y funcional de 8 centros, uno por provincia: OCA de La Mojonera (Almería), OCA de Medina Sidonia (Cádiz), OCA de La Campiña Sur (Montilla, Córdoba), OCA de Baza (Granada), OCA de La Palma del Condado (Huelva), OCA de Úbeda (Jaén), OCA de Vélez-Málaga (Málaga) y OCA del Poniente de Sevilla (Sanlúcar La Mayor, Sevilla).</p> <p>En el 2021, a 1 de febrero se ha realizado la primera visita para la toma de datos en 7 inmuebles: OCA del Guadajoz y Campiña Este (Baena), OCA de La Subbética (Lucena) y OCA del Alto Guadalquivir (Montoro), en la provincia de Córdoba. OCA de Cartaya, OCA de La Puebla de Guzmán, en la provincia de Huelva. Y por último, en la provincia de Sevilla: OCA de Los Alcores (Carmona), y OCA del Bajo Guadalquivir (Utrera).</p>

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º de Oficinas Comarcales Agrarias adaptadas	60	8



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E2
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O7
ACCIÓN (A)	A23

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Diseño, aprobación e implantación de una planificación plurianual para la renovación de la flota, en el que primen los criterios de eficiencia energética y sostenibilidad
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Reforzar los medios materiales con los que cuentan las OCA”, se incluye esta acción dirigida al “Diseño, aprobación e implantación de una planificación plurianual para la renovación de la flota, en el que primen los criterios de eficiencia energética y sostenibilidad”.</p> <p>Para realizar una planificación plurianual es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de una ficha de caracterización de la flota de vehículos. Deberá recoger el nº de vehículos existente actualmente con sus características (kilometraje, antigüedad, estado de conservación, gasto en mantenimiento anual de cada uno, etc) y el uso real realizado a lo largo del año (kilómetros recorridos, nº salidas, tipo de trabajos para los que se usa, temporalidad, etc). También se incluirá demandas de ampliación de flota. • Inclusión de la información de dicha ficha en la aplicación GVA. Deberá recoger la información relativa a la documentación de los vehículos, hojas de ruta, mantenimientos y revisiones periódicas, así como las reservas realizadas de los mismos. • Implementación del uso de la aplicación GVA en toda la Agencia. • Explotación de los datos generados por la aplicación. • Análisis y definición de criterios para renovación de vehículos. • En base a la información recogida se elaborará la planificación para la optimización de la flota.
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección de Gestión de Recursos e Infraestructuras
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/>	Corto plazo: 3-6 meses
	<input checked="" type="checkbox"/>	Medio plazo: 9-12 meses
	<input type="checkbox"/>	Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/>	Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/01/2021	



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	01/2021 - 02/2021	Diseño ficha caracterización flota de vehículos y cumplimentación en GVA
2	02/2021	Implementación del uso de la aplicación de gestión de vehículos de la Agencia (GVA)
3	03/2021 - 05/2021	Explotación de los datos generados por la aplicación
4	06/2021 - 07/2021	Elaboración de Plan de renovación de flota

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Las Fases 1 y 2 ya están ejecutadas a 02/02/2021

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Elaboración del Plan de renovación de flota	1	0
N.º de vehículos renovados (sustitución de vehículos por otros más eficientes)	300	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E3
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O8
ACCIÓN (A)	A24

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Desarrollo de un sistema de gestión como solución integradora para la toma ágil de decisiones estratégicas y ejecutivas
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Potenciar los recursos con los que cuentan las OCA, facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficiencia, eficacia y excelencia en la gestión”, y en concreto con el objetivo operativo de “Realizar un seguimiento continuo del aprovechamiento de los recursos asignados a cada OCA”, se incluye esta acción dirigida al “Desarrollo de un sistema de gestión como solución integradora para la toma ágil de decisiones estratégicas y ejecutivas”.</p> <p>Una vez establecidos los indicadores (acción A14), se persigue mediante el desarrollo de esta acción el diseño e implementación de un sistema de monitorización que facilite la captura de los datos, su gestión, el análisis y la generación de informes, que sirva de apoyo en la toma de decisiones.</p> <p>A través de la clara representación visual de los principales objetivos y métricas sobre la actividad de las OCA, se logrará mejorar los resultados e involucrar tanto a empleados, como al equipo directivo, facilitando la planificación y la eficacia en el seguimiento.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección de Sistemas de Información
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)		Corto plazo: 3-6 meses
		Medio plazo: 9-12 meses
	X	Largo plazo: 12-24 meses
		Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/01/2022	

La fecha de inicio de la actuación está condicionada por la necesidad de acompañar su contenido con la acción A14 (“Diseño de un panel de indicadores para el seguimiento de la actividad de las OCA y para una correcta asignación de cargas de trabajo y prioridades”).



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	01/2022 – 04/2022	Fase I del sistema. Incorporación manual de los valores. Presentación de resultados
2	04/2022 – 12/2022	Automatización en la carga de indicadores cuantitativos

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
Porcentaje de cobertura sobre el panel de indicadores propuesto en la actuación A14	100 %	0
Oficinas incorporadas al sistema	60	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E3
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O9
ACCIÓN (A)	A25

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Adaptación de los medios tecnológicos de las OCA para la prestación de servicios a la ciudadanía
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Fomentar la transformación tecnológica de las OCA y la implantación de una administración digital”, y en concreto con el objetivo operativo de “Transformar tecnológicamente las OCA”, se incluye esta acción dirigida a la “Adaptación de los medios tecnológicos de las OCA para la prestación de servicios a la ciudadanía”.</p> <p>Dentro de esta acción se incluyen las siguientes líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora en las capacidades de telecomunicaciones de las Oficinas. • Mejora en la infraestructura tecnológica de los centros. • Securitización de los centros ante incidentes de ciberseguridad • Mejora en la infraestructura tecnológica centralizada que da servicio a las Oficinas.
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección de Sistemas de Información
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/>	Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/>	Medio plazo: 9-12 meses
	<input type="checkbox"/>	Largo plazo: 12-24 meses
	<input checked="" type="checkbox"/>	Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	11/09/2019	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
Diseño	09/2019 - 12/2019	Diseño de la acción
Ejecución	01/2020 - 10/2022	Ejecución de la acción
Cierre	11/2022 - 12/2022	Cierre y análisis de resultados



DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Algunas de las actuaciones se inician en las anualidades 2017 y 2018 aunque no es hasta 2019 cuando se vertebran en un acción coordinada y alineada, con objetivos medibles.

- Operación de FFEE abierta
- Licitación para la renovación de infraestructura in-situ ejecutada
- Licitación para la implantación de seguridad perimetral de las Oficinas ejecutada
- Plan de mejora de enlaces de comunicaciones ejecutado a un 95 %
- Licitación de la mejora de la infraestructura centralizada adjudicada

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
% de Oficinas con el plan de mejora de enlaces de telecomunicaciones ejecutado	100 %	95 %
Oficinas con la infraestructura <i>in-situ</i> dotada y en funcionamiento	60	60
Número de actuaciones sobre la infraestructura centralizada	2	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E3
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O9
ACCIÓN (A)	A26

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Transformación digital de los puestos de trabajo de las OCA para la prestación de servicios a la ciudadanía
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Fomentar la transformación tecnológica de las OCA y la implantación de una administración digital”, y en concreto con el objetivo operativo de “Transformar tecnológicamente las OCA”, se incluye esta acción dirigida a la “Transformación digital de los puestos de trabajo de las OCA para la prestación de servicios a la ciudadanía”.</p> <p>Dentro de esta acción se incluyen las siguientes líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación de los puestos de trabajo del personal empleado público adscrito a las Oficinas. • Renovación de los elementos departamentales asociados. • Implantación de una red de videoconferencia. • Desarrollo e implantación de un Sistema Integrado para el Control y la Inspección sobre el Terreno en la Agapa (sistema CINTA).
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección de Sistemas de Información
UNIDADES PARTICIPANTES	No previsto

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/>	Corto plazo: 3-6 meses
	<input type="checkbox"/>	Medio plazo: 9-12 meses
	<input type="checkbox"/>	Largo plazo: 12-24 meses
	<input checked="" type="checkbox"/>	Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	11/09/2019	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
Diseño	09/2019 - 12/2019	Diseño de la acción
Ejecución	01/2020 - 10/2022	Ejecución de la acción
Cierre	11/2022 - 12/2022	Cierre y análisis de resultados



DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

Algunas de las actuaciones se inician en las anualidades 2017 y 2018 aunque no es hasta 2019 cuando se vertebran en un acción coordinada y alineada, con objetivos medibles.

- Modernización de los puestos de trabajo llevada a cabo mediante diferentes licitaciones ya ejecutadas.
- Diversos suministros relacionados con elementos departamentales adscritos a la Oficina (multimedia, impresión, movilidad).
- Licitación para la implantación de la red de videoconferencias adjudicada.
- Puesta en funcionamiento de la primera fase del Sistema Integrado para el Control y la Inspección sobre el Terreno en la Agapa (sistema CINTA).

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
% de empleados públicos adscritos a las Oficinas con su puesto de trabajo renovado	100 %	100 %
Antigüedad media de los elementos TIC del puesto de trabajo	<2 años	<= 3años
Inversión media por empleado realizada en la modernización de los puestos de trabajo	650 €	392 €
Número de inspección y controles gestionadas en CINTA	15.000	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E3
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O10
ACCIÓN (A)	* A27

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Asesoramiento técnico para la transformación digital del sector agrícola, ganadero y agroindustrial
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Fomentar la transformación tecnológica de las OCA y la implantación de una administración digital”, y en concreto con el objetivo operativo de “Fomentar la administración digital en el sector agrícola, ganadero y agroindustrial”, se incluye esta acción dirigida a la prestación de “Asesoramiento técnico para la transformación digital del sector agrícola, ganadero y agroindustrial”.</p> <p>El sector agroalimentario necesita una transformación digital integrada en toda la cadena de gestión, producción y toma de decisiones. Se persigue el conocimiento en tiempo real del desarrollo de todos los procesos productivos, así como del control de la calidad, permitiendo un modelo de economía verde y circular.</p> <p>Ante coyunturas imprevistas como la generada por la COVID-19, que implican cambios en lo digital como uno de los principales retos del tejido empresarial andaluz en general y del sector agroalimentario, en particular.</p> <p>El asesoramiento al sector agroalimentario en el proceso de adopción digital ha de resolver consultas sobre soluciones y/o metodologías para mejorar la gestión de las empresas mediante el uso de las TIC (presencia en Internet, redes sociales y marketing on-line, comercio electrónico, relación con terceros, gestión económica y de negocio, digitalización de servicios y soluciones, emprendimiento digital), y, por otro, ayudar a revisar sus procesos productivos para la adopción de soluciones digitales. En todo caso, el asesoramiento se prestará en base a la valoración de la situación específica del asesorado.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria
UNIDADES PARTICIPANTES	Subdirección de Sistemas de Información

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)		Corto plazo: 3-6 meses
		Medio plazo: 9-12 meses
	X	Largo plazo: 12-24 meses
		Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	11/01/2021	



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	01/2021 - 06/2021	Gestiones para la aprobación de la actuación
2	07/2021 - 12/2021	Organización de los medios necesarios
3	01/2022 - 12/2022	Prestación de los servicios de asesoramiento

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º de OCA desde la que se presta asesoramiento	60	0
N.º de Informes valoración situación.	2.000	0
N.º de Informes de asesoramiento	2.000	0



	Referencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO (E)	E3
OBJETIVO OPERATIVO (O)	O10
ACCIÓN (A)	A28

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	Formación a las personas usuarias de los servicios de las OCA en el manejo de las aplicaciones que facilitan la tramitación electrónica
DETALLES DE LA ACCIÓN	<p>Relacionado con el objetivo estratégico de “Fomentar la transformación tecnológica de las OCA y la implantación de una administración digital”, y en concreto con el objetivo operativo de “Fomentar la administración digital en el sector agrícola, ganadero y agroindustrial”, se incluye esta acción dirigida a la “Formación a las personas usuarias de los servicios de las OCA en el manejo de las aplicaciones que facilitan la tramitación electrónica”.</p> <p>Se prevé el desarrollo de acciones formativas y elementos específicos de información y divulgación, dirigidos las personas físicas o jurídicas que necesiten adquirir conocimientos prácticos sobre administración electrónica, que les servirán para utilizar las herramientas existentes para comunicarse e interactuar con la Administración a través de internet.</p> <p>La formación, de eminente carácter práctico y orientada fundamentalmente a los servicios digitales prestados desde las OCA, incluirán nociones generales y marco normativo de la administración electrónica, gestiones para conseguir y utilizar las herramientas necesarias (Certificado digital, DNI electrónico), catálogo de procedimientos y trámites digitales en el ámbito funcional de las OCA, notificaciones, pago de tasas,...</p> <p>Dentro del ámbito funcional de las OCA, se configurará un catálogo de procedimientos y trámites digitales, en el que junto al enlace a cada aplicación, se incluya un breve manual práctico, de diseño sencillo y con lenguaje adaptado a la ciudadanía, para que ayude a la persona usuaria iniciar y culminar con éxito sus trámites electrónicos.</p>
UNIDAD RESPONSABLE EJECUCIÓN	Secretaría General (Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal)
UNIDADES PARTICIPANTES	Direcciones de OCA y Subdirección Sistemas de Información

	Marcar lo que proceda	
TEMPORALIZACIÓN EJECUCIÓN (ejecución de la acción)	<input type="checkbox"/>	Corto plazo: 3-6 meses
	<input checked="" type="checkbox"/>	Medio plazo: 9-12 meses
	<input type="checkbox"/>	Largo plazo: 12-24 meses
	<input type="checkbox"/>	Muy largo plazo: más de 24 meses
FECHA DE INICIO	01/06/2021	

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

FASE	INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN
1	06/2021 - 08/2021	Estudio para la determinación de necesidades (Direcciones de OCA).
2	09/2021 - 10/2021	Programación de actuaciones y determinación de medios para la formación y difusión
3	11/2021 - 12/2021	Preparación de los contenidos y recursos
4	01/2022 - 12/2023	Ejecución

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES YA INICIADAS O EJECUTADAS A 01/02/2021 EN EL ÁMBITO DE ESTA ACCIÓN

--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN	MAGNITUD	
	META	ACTUAL
N.º de OCA participantes en el estudio de determinación de necesidades	60	0
Trámites electrónicos OCA para los que se elabora guía explicativa	100 %	0
N.º de OCA desde las que se dinamiza formación – tutorización a la persona usuaria	60	0



ANEXO VI. CRONOGRAMA

OE	OO	A	ACCIÓN	2020				2021				2022					
				1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre	4º trimestre		
E1	O1	* A1	Implantación de la "Oficina Virtual Agraria (OVA)"														
E1	O1	A2	Implantación de la cita previa en las OCA														
E1	O1	A3	Actualización de la Carta de Servicios de las OCA														
E1	O1	A4	Identificación e implantación de buenas prácticas en la gestión de OCA														
E1	O1	A5	Implantación de sistemas de información y atención a la ciudadanía en red con uso predominante de los nuevos canales digitales														
E1	O2	A6	Revisión de la normativa vigente en los trámites y/o procesos en los que intervienen las OCA														
E1	O2	A7	Análisis de la posibilidad de desarrollar operaciones de coordinación de los trámites administrativos para alcanzar su convergencia e interoperatividad														
E1	O3	A8	Diseño de elementos de comunicación en lenguaje claro, sencillo y fácilmente legible en materia agraria, ganadera, pesquera y agroindustrial														
E1	O3	A9	Realización de acciones de comunicación de los servicios prestados por las OCA a la ciudadanía														
E2	O4	* A10	Establecimiento de un nuevo marco normativo para las OCA														
E2	O4	A11	Actualización de los protocolos internos de actuación para un adecuado desempeño														
E2	O5	A12	Actualización las de fichas de caracterización de las OCA														
E2	O5	A13	Análisis del potencial de las dependencias auxiliares														
E2	O5	A14	Diseño de un panel de indicadores para el seguimiento de la actividad de las OCA y para una correcta asignación de cargas de trabajo y prioridades														
E2	O5	* A15	Categorización de las OCA, en función de su actividad y dimensión														
E2	O6	A16	Análisis integral de las necesidades de personal y de la adecuación de los instrumentos de organización de los puestos de trabajo														
E2	O6	* A17	Revisión de las relaciones de puestos de trabajo de las OCA, contemplando la incorporación de medidas para incentivar los centros con mayores carencias (alta ruralidad)														
E2	O6	* A18	Creación e implantación de una estructura funcional eficaz para la coordinación de las OCA														
E2	O6	* A19	Refuerzo de la dependencia orgánica del personal de las OCA, afianzando su sentimiento de pertenencia a la Agencia, aprovechando las sinergias que puedan darse entre todas las unidades														
E2	O6	A20	Implantación de un programa de formación continua al personal de las OCA														

**ANEXO VI. CRONOGRAMA (CONT.)**

OE	OO	A	ACCIÓN	2020				2021				2022						
				1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre	4º trimestre	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre	4º trimestre			
E2	07	* A21	Transformación de los edificios de las OCA bajo una perspectiva de sostenibilidad, incorporando criterios de eficiencia energética y el aprovechamiento de recursos renovables															
E2	07	* A22	Homogeneización de los equipamientos de las OCA para mejorar la atención a la ciudadanía, procurando mantener un diseño uniforme y funcional															
E2	07	A23	Diseño, aprobación e implantación de una planificación plurianual para la renovación flota, en el que primen los criterios de eficiencia energética y sostenibilidad															
E2	08	A24	Desarrollo de un sistema de gestión como solución integradora para la toma ágil de decisiones estratégicas y ejecutivas															
E3	09	A25	Adaptación de los medios tecnológicos de las OCA para la prestación de servicios a la ciudadanía															
E3	09	A26	Transformación digital de los puestos de trabajo de las OCA para la prestación de servicios a la ciudadanía															
E3	010	* A27	Asesoramiento técnico para la transformación digital del sector agrícola, ganadero y agroindustrial															
E3	010	A28	Formación a las personas usuarias de los servicios de las OCA en el manejo de las aplicaciones que facilitan la tramitación electrónica															



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de
Andalucía

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ

05/03/2021

PÁGINA 104/104

VERIFICACIÓN

64oxu598CG2IF0BqjZ62IJc2BTb4DL

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>